

**Nombre del informe**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS**

<b>Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)</b>	Subsecretaría de Planeación Territorial
---	--

**1. Objetivos**

- Evaluar la alineación estratégica del proceso en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”* (UNCSAB).
- Evaluar la gestión del proceso frente al cumplimiento de sus compromisos en lo corrido del PDD vigente y para el cierre del PDD 2016 – 2020.
- Evaluar la gestión adelantada por el proceso frente a las situaciones susceptibles de mejora detectadas en el informe de la vigencia anterior.

**2. Alcance**

Gestión del proceso en la vigencia 2020 y lo corrido del 2021 con corte a abril 30, en el marco del cumplimiento de los compromisos del PDD *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental del Siglo XXI”* y para el cierre del PDD 2016 – 2020, la gestión de los recursos y el cumplimiento del seguimiento a las situaciones susceptibles de mejora identificadas en el informe de auditoría interna de la vigencia 2020.

**3. Criterios**

- PDD 2016 - 2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*.
- PDD 2020 - 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental del Siglo XXI”*.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Plan Operativo Anual (POA) áreas del proceso 2020 – 2021.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) de 2020 y 2021 y su ejecución.
- Información de 2020 – 2021:
  - Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (Segplan)
  - Sistema de Información para la Planeación y Gestión (SIPG)
  - Sistema de Información Interno para la Planeación (SIIP)
  - Programa BogData
- Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus versiones Secop I y II.



#### 4. Resultados del informe

##### 4.1. Evaluación de la alineación estratégica del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, en el marco del PDD - *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”*.

###### 4.1.1. Alineación Estratégica

En desarrollo del presente informe de auditoría, se encontró que el Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, cuyo objetivo, definido mediante el documento de caracterización M-CA-001, es *“Generar condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano y rural en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social”*.

La gestión del proceso se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Planeación Territorial (SPT) con la corresponsabilidad de las 8 direcciones que hacen parte de la misma y que ejecutan las funciones asignadas por el Decreto 016 de 2013 *“Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”*, a través de los artículos 8 al 16, las cuales apuntan al cumplimiento del objetivo del proceso y se encuentra a la espera de la definición del o de los objetivos estratégicos que se le asignen a través del Plan Estratégico, el cual como se pudo evidenciar en la auditoría interna del proceso de Direccionamiento Estratégico realizada en febrero y marzo de 2021, se tendrá en julio o agosto de este mismo año.

Por lo anterior y en busca de poder relacionar la gestión del proceso en el marco del PDD *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”*, el equipo auditor revisó el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021 - POAI y encontró que los compromisos del proceso se encuentran asociados al propósito *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* y a los programas generales *“Bogotá Rural”* e *“Integración regional, distrital y local”*, a través de los proyectos de inversión *“7629 - Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá”* y *“7630- Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá”* respectivamente, sobre los cuales se hace seguimiento detallado en el capítulo 4.2.

De otro lado, el proceso informó que la medición del desarrollo de sus actividades de cara al cumplimiento de los compromisos estratégicos al PDD 2020 – 2024, lo viene realizando mediante el seguimiento al plan de acción de las metas sectoriales a cargo de la entidad, el cual hace parte de los diferentes instrumentos de la planeación institucional. Cada meta sectorial tiene un indicador con su respectiva hoja de vida y las actividades formuladas en el marco de éstas, tiene un cronograma para su cumplimiento, como se detalla más adelante en el seguimiento al POA, cada meta de inversión cuenta con sus actividades definidas y asociadas al PDD, así:

- Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo.
- Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.

- Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS).

Finalmente, el proceso informó que desde su gestión viene aportando a los compromisos del PDD vigente así:

*“Dado que el proceso plantea «Generar condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano y rural en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social.», la entidad asumió los compromisos que a continuación se relacionan y que aportan a la gestión del proceso:*

*Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)*

*Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional*

*Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional*

*Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.”*

No obstante lo anterior, es importante mencionar la importancia que reviste el Plan Estratégico en la gestión de la entidad, como lo señala la “Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), ya que este:

“

- *Dirige sus esfuerzos hacia la atención a la ciudadana y promueve la cultura de confianza y credibilidad hacia las instituciones.*
- *Identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y las potencializa para mejorar el desempeño institucional.*
- *Orienta la planeación hacia el logro de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad, a través de la inversión orientada a la atención de necesidades de las comunidades.*
- *Organiza y articula todas las acciones responsabilidad de las entidades para un periodo de mediano plazo definiendo roles y responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos.”*

Por lo anterior, se concluye que el proceso debe contar con los objetivos estratégicos a fin de poder concluir de fondo respecto de su alineación estratégica y la contribución de las actividades desarrolladas por el proceso al logro de la misionalidad de la entidad.

#### **4.1.2. Evaluación de la efectividad en la gestión de los riesgos del proceso**

Dentro de la dimensión 7ª del manual operativo del MIPG, que desarrolla las actividades requeridas para un adecuado y efectivo manejo del Control Interno en las entidades públicas, se evaluó la gestión de los riesgos asociados a la consecución de los objetivos y metas del proceso en revisión. En particular se observan los lineamientos establecidos en los componentes de gestión del riesgo y actividades de control.



En el 2020 el proceso actualizó su Mapa de Riesgos (MR) a la versión 6 mediante acta de mejoramiento 51 del 31/01/2020, en atención a la mejora continua y a la Política de Administración del Riesgo de la SDP (E-LE-030), ejercicio del cual se observó que actualmente el proceso cuenta con 5 riesgos (3 operativos y 2 de corrupción), como se muestra a continuación:

**Tabla N. 1. Riesgos del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos**

CLASIFICACIÓN	RIESGO
Operativo	Formulación de un modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio
Operativo	Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso
Operativo	Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.
Corrupción	Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos
Corrupción	Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.

Fuente: Mapa de Riesgos Versión 6 acta de mejoramiento 51 de 31/01/2020 - Proceso E-CA-001

Para el 2021, y dado que la entidad aún no cuenta con su escenario estratégico para el periodo 2020 – 2024 oficializado, el proceso informó que la Dirección de Planeación emitió la Circular 008 de 2021 con radicado No. 3-2021-05645 del 15 de marzo de 2021, mediante la cual suspendió la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, hasta tanto se culmine el ejercicio de planeación estratégica de la SDP y se capacite a las dependencias en la nueva metodología para gestión del riesgo del DAFP.

Es claro que el proceso cuenta con el Mapa de Riesgos formulado en el marco, entre otras tareas, del ejercicio de sus funciones y compromisos, que de alguna manera generalmente son similares en el marco de la misionalidad de la entidad; no obstante, es importante recomendar para el futuro ejercicio de revisión del mapa que *“La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”*, emitida por la Dirección de Desempeño Institucional del DAFP, que en el paso 2 de la aplicación de la metodología para la administración del riesgo, establece unas fases para la identificación de riesgo y la primera es **“2.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso”**.

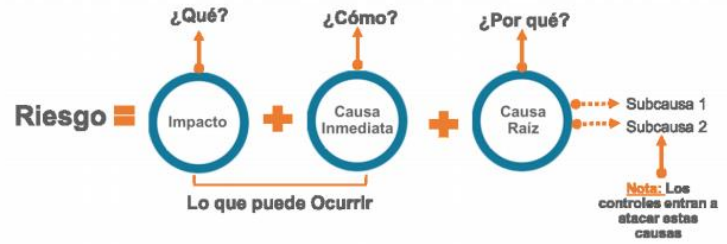
De igual forma, la guía también establece que para el análisis de los objetivos estratégicos: *“la entidad debe identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.*

*Es necesario revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional, así como analizar, su adecuada formulación, es decir, que contenga las siguientes características mínimas: específico, medible, alcanzable, relevante y proyectado en el tiempo”*.

De otro lado, en la revisión de los riesgos del proceso se encontró que la clasificación y redacción de éstos, igualmente debe ser revisada siguiendo lo que propone la guía actualizada, la cual en el numeral 2.5 consigna que *“la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso”*. En este aparte también se propone la estructura que se muestra en la Figura N. 1, para que en la revisión del MR se tenga en cuenta para todos los riesgos, según su clasificación.

El siguiente ejercicio, como lo dispone la guía, facilitará la redacción y claridad de los riesgos que deben iniciar con la frase POSIBILIDAD DE y para ello se deben analizar los siguientes aspectos:

**Figura N. 1 – Estructura Propuesta para la Redacción del Riesgo**



Redacción inicia con:	¿Qué?	¿Cómo?	¿Por qué?
Posibilidad de	afectación económica	por multa y sanción del ente regulador	debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos
	↑	↑	↑
	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz

Fuente: Guía de Riesgos - DAFP

A partir de la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno (OCI) al Mapa de Riesgos del Proceso, se concluye que en general se cumple con los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo y al igual que en ocasiones pasadas, se encontró que el proceso ha atendido las oportunidades de mejora identificadas en informes de auditoría de vigencias anteriores, por cuanto se han ajustado los controles; se ha revisado la identificación y asociación de causas, consecuencias y plan de tratamiento para cada riesgo, entre otras labores.

Igualmente, la OCI considera necesario recomendar a la Dirección de Planeación de la entidad, que se dé mayor celeridad a las acciones necesarias para revisar y actualizar los documentos E-LE-030 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO el cual se encuentra en el Sistema de Información de Procesos Automáticos (SIPA) en la versión 16 y con de Acta de mejoramiento 310 del 24 de diciembre de 2020 y E-IN-005 INSTRUCTIVO PARA LA GESTION DEL RIESGO, el cual está en versión 7 mediante el Acta de Mejoramiento 283 del 19 de noviembre de 2019, conforme la última actualización de la guía, a fin de que las áreas adelanten sus procesos de ajuste en el POA, los mapas de riesgos y, en general, en todos los documentos y herramientas de seguimiento a la gestión, de tal suerte que facilite a la OCI la labor de evaluación de la gestión de la entidad en el marco del PDD que actualmente se ejecuta.

De otro lado, en revisión adelantada a cada uno de los riesgos del proceso, se encontró que éstos tienen asociados los siguientes controles:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Tabla N. 2. Documentación de los Controles del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos**

Clasificación	Riesgo	Controles	Tipo	Documentación Controles
Operativo	Formulación de un modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio.	Revisión al diagnóstico del POT	Preventivo	Los controles están determinados en el Mapa de Riesgos del Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, y se derivan de lo establecido en la ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial y su reglamentación.  Evidencias: Página Web SDP, enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos">http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos</a>
		Revisión al documento técnico de soporte del POT.	Preventivo	
		Revisión del Concejo Territorial de Planeación.	Detectivo	
		Participación ciudadana en la formulación del POT.	Preventivo	
		Revisión al proyecto de acuerdo de adopción del POT por la SDP.	Detectivo	
Operativo	Incumplimiento con los requisitos de calidad, datos por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso	Lista de verificación de documentos para el inicio de los trámites asociados a la planeación Territorial.	Preventivo	El proceso cuenta con procedimientos para cada uno de los trámites, dentro de los mismos al inicio del proceso hay actividades asociadas a la revisión de la solicitud realizada por los usuarios, como evidencia tenemos los formatos: M-FO-025 solicitud de trámite para la formulación de un plan parcial, M-FO-115 radicación de formulación de planes parciales de renovación urbana, M-FO-141 solicitud de zona de reserva vial y de transporte y M-FO-066 revisión documentos expediente de legalización de barrios, entre otros.
		Control de términos al trámite mediante aplicativo SIPA	Preventivo	Las solicitudes de trámites son radicadas en SIPA de acuerdo a las categorías de radicación para tramites especiales, el profesional responsable del trámite ejerce control sobre las diferentes comunicaciones generadas y recibidas durante el desarrollo del mismo de acuerdo a la información consignada en el aplicativo SIPA. Evidencia: radicados trámites especiales aplicativo SIPA.
		Jornadas de socialización de las decisiones urbanísticas contenidas en los actos administrativos.	Preventivo	Existen trámites que requieren jornadas de socialización de los proyectos de actos administrativos, lo cual está documentada en los siguientes procedimientos: M-PD-030 Formulación y radicación del proyecto del plan parcial, M-PD-143 Planes parciales de renovación urbana, M-PD-086 Legalización de barrios y M-PD-144 Regularización de barrios.  Evidencia: como ejemplo se tiene para el Plan Parcial Ciudad la Salle el enlace de socialización en la página web de la SDP: <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/ciudad-la-salle">http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-parciales-de-desarrollo/planes/ciudad-la-salle</a> . Adicionalmente la invitación a la ciudadanía en el enlace: <a href="https://bogota.gov.co/que-hacer/participacion/plan-parcial-de-desarrollo-ciudad-la-salle">https://bogota.gov.co/que-hacer/participacion/plan-parcial-de-desarrollo-ciudad-la-salle</a>



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Clasificación	Riesgo	Controles	Tipo	Documentación Controles
		Vistos buenos y firma en los productos, servicios o metas relacionadas con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de A-PD-195 actos administrativos	Detectivo	Dentro de los procedimientos para los tramites del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus instrumentos, está establecida la actividad de "Proyectar, revisar, suscribir, notificar, comunicar y publicar el acto administrativo con sus correspondientes anexos", dentro de la descripción del control asociado a la actividad, se establece: "Desarrollar las actividades y aplicar los controles según lo establecido en los procedimientos A-PD-195 Actos administrativos y A-PD-197 Notificación de actos administrativos". El procedimiento A-PD-195 hace parte del proceso de Soporte Legal, en él se establecen las responsabilidades de proyección, revisión y suscripción de los actos administrativos que se expiden en la Entidad, tanto por parte de las áreas misionales, como de las áreas de apoyo y el Despacho. De acuerdo a las actividades y controles establecidos en el procedimiento referenciado, los vistos buenos y firmas se registran en los actos administrativos adoptados, bien sea con firma electrónica mediante el aplicativo SIPA en el caso de las resoluciones, o manualmente para el caso de los decretos. Evidencia: actos administrativos del proceso de Planeación Territorial publicados en la Página Web en el enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/actos-administrativos">http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/actos-administrativos</a>
Operativo	Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.	Expediente Distrital	Detectivo	El Expediente Urbano Distrital es el documento por ley establecido para el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), su elaboración está a cargo en la Entidad de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, mediante lo establecido en el procedimiento M-PD-044 Gestión de la Información para el componente estadístico del sistema Integral de Información. Evidencia: Expedientes Distritales publicados en la Página Web de la Entidad en el enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta">http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/consulta</a>
Corrupción	Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación	Seguimiento trimestral a la publicación de los actos administrativos en la Gaceta de Urbanismo y construcción y/o página WEB de la entidad.	Preventivo	El control está establecido en el Mapa de Riesgos del Proceso y se evidencia en la matriz para el control de la publicación de actos administrativos, que se adjunta en los anexos del presente informe a corte 31 de marzo de 2021.



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Clasificación	Riesgo	Controles	Tipo	Documentación Controles
	sin el lleno de requisitos	Vistos buenos y firma en los productos, servicios o metas relacionadas con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de A-PD-195 actos administrativos.	Detectivo	Dentro de los procedimientos para los tramites del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus instrumentos, está establecida la actividad de "Proyectar, revisar, suscribir, notificar, comunicar y publicar el acto administrativo con sus correspondientes anexos", dentro de la descripción del control asociado a la actividad, se establece: "Desarrollar las actividades y aplicar los controles según lo establecido en los procedimientos A-PD-195 Actos administrativos y A-PD-197 Notificación de actos administrativos". El procedimiento A-PD-195 hace parte del proceso de Soporte Legal, en él se establecen las responsabilidades de proyección, revisión y suscripción de los actos administrativos que se expiden en la Entidad, tanto por parte de las áreas misionales, como de las áreas de apoyo y el Despacho. De acuerdo a las actividades y controles establecidos en el procedimiento referenciado, los vistos buenos y firmas se registran en los actos administrativos adoptados, bien sea con firma electrónica mediante el aplicativo SIPA en el caso de las resoluciones, o manualmente para el caso de los decretos. Evidencia: actos administrativos del proceso de Planeación Territorial publicados en la Página Web en el enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/actos-administrativos">http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/actos-administrativos</a>
		Lista de verificación de documentos para el inicio de los trámites asociados a la planeación Territorial	Preventivo	El proceso cuenta con procedimientos para cada uno de los trámites, dentro de los mismos al inicio del proceso hay controles asociadas a la revisión de la solicitud realizada por los usuarios, como evidencia tenemos los formatos: M-FO-025 solicitud de trámite para la formulación de un plan parcial, M-FO-115 radicación de formulación de planes parciales de renovación urbana, M-FO-141 solicitud de zona de reserva vial y de transporte y M-FO-066 revisión documentos expediente de legalización de barrios, entre otros.
		Socialización de las decisiones urbanísticas contenidas en los proyectos de actos administrativos.	Preventivo	Mediante las jornadas de socialización documentadas en los procedimientos: M-PD-030 Formulación y radicación del proyecto del plan parcial, M-PD-143 Planes parciales de renovación urbana, M-PD-086 Legalización de barrios y M-PD-144 Regularización de barrios. Adicionalmente los proyectos de actos administrativos son publicados en la página Web de la SDP (Enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/proyectos-de-actos-administrativos">http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/proyectos de actos administrativos</a> ) para la recepción de observaciones por parte de la ciudadanía de acuerdo a lo establecido en el procedimiento A-PD-151 Revisión de acto administrativo y emisión de concepto jurídico del Proceso de Soporte Legal. Evidencia: proyectos de actos administrativos del proceso de Planeación Territorial publicados en la Página Web en el enlace: <a href="http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/proyectos-de-actos-administrativos">www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/proyectos de actos administrativos</a> .
Corrupción	Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.	Vistos buenos y firmas en los conceptos relacionados con la planeación territorial, por parte de los servidores del área encargada que intervienen proyección, revisión y	Detectivo	Los Controles se aplican, en caso de que la solicitud de concepto para su respuesta sea trasladada y/o requiera el apoyo de las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento M-PD-059 Información sobre la Normatividad Urbanística y/o Uso del suelo a cargo de la Dirección de Servicio al Ciudadano.  Evidencia: Respuestas en el aplicativo SIPA a conceptos solicitados





**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Clasificación	Riesgo	Controles	Tipo	Documentación Controles
		aprobación de los mismos		
		Elaboración de conceptos relacionados con normas urbanísticas por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, con base a la información consignada en la BDGC, SINUPOT, planoteca y antecedentes en archivo y/o normativos	Preventivo	Los Controles están documentados en el procedimiento M-PD-059 Información sobre la Normatividad Urbanística y/o Uso del suelo a cargo de la Dirección de Servicio al Ciudadano que hace parte del Proceso de Producción, Análisis y Divulgación de Información.  Evidencia: Respuestas en el aplicativo SIPA a conceptos solicitados

Fuente: Información tomada del SIPA – Mapa de Riesgos - 2021 – 30/04/2021

Es importante mencionar que en la revisión inicial de los controles adelantada por la OCI, se observó que la descripción de éstos en el Mapa de Riesgos del proceso no indica con total claridad su ubicación, situación que dificultó su localización por parte del equipo auditor y por tanto fue necesario que el proceso informara respecto de su documentación, la cual fue consignada en la tabla de atrás y como se observó, en algunos casos esta descripción es general y no da cuenta clara de la descripción estricta del control.

Vale decir que este tema se trató en una mesa de trabajo con el proceso, en desarrollo del informe de auditoría interna de ese entonces, por lo que se recomienda tener en cuenta esta situación en el próximo ejercicio de revisión y ajuste al mapa. Para facilitar tal ejercicio, se citan algunos ejemplos de los controles de los mapas de riesgos de otros procesos, en los cuales se presenta con claridad el control y su ubicación dentro del procedimiento, cuándo es el caso, como se muestra a continuación:

▪ **Proceso de Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación:**

- *Control: Revisar el estado de avance, nuevas políticas, fase del ciclo en la que se ubica, vigencia, indicadores, línea base, existencia de plan de acción, sector líder /M-PD-165 / Actividad 1. Actualizar el inventario de las políticas públicas del Distrito.*
- *Control: Verificar el cumplimiento del protocolo M-LE-155 de acuerdo a las competencias de cada dependencia o entidad teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas. / M-PD-165 / Actividad 2 1: Revisar concepto técnico unificado de la SDP sobre la Propuesta de Estructuración de la Política*

▪ **Proceso de Gestión de Recursos Financieros:**

- *Control: A-PD-028 Administración del sistema de información contable, actividad No. 3. Recibir de la Dirección De Gestión Humana las RA y sus anexos, tanto de las nóminas como de los aportes. Generados desde el aplicativo PERNO.*
- *Control: A-PD-031 Administración de CDP y/o RP y anulación del presupuesto de la SDP y SGR Actividad No. 9 Incorporar los datos contenidos en la Solicitud de CDP en el Sistema PREDIS.*

## 4.2. Evaluación de la gestión del proceso frente al cumplimiento de sus compromisos en lo corrido del PDD vigente.

### 4.2.1. Ejecución Física del POA

Entendiendo la importancia que reviste el POA, según lo consignado en la “*Guía Distrital para la Planeación de la Gestión Distrital*”, como quiera que en éste se ordenan y priorizan los objetivos de los diferentes procesos de la entidad considerando su contribución a la misión institucional, al plan estratégico, las acciones de mejoramiento de su gestión y la ejecución de los proyectos de inversión, a continuación se relacionan los avances físicos obtenidos por el proceso en las vigencias 2020 y 2021 a través de este instrumento.

- **2020:**

De acuerdo con lo observado por la OCI a través del Informe de Evaluación a la Gestión de las Dependencias 2020, se encontró que la Subsecretaría de Planeación Territorial estructuró su POA en torno a 12 metas, con lo que alcanzó el 93,74%. Según lo informado por Territorial no se alcanzó el total de la gestión en razón a que a causa de la pandemia generada por el COVID 19, se debió dar mayor relevancia al ámbito local, para así lograr mayor proximidad de servicios y soportes urbanos a las viviendas, situación que exigió replantear de manera general el Modelo de Ordenamiento Territorial – MOT, tema sobre el cual se detalla en el capítulo 4.2.2.

De igual forma, se debió revisar la nueva información sobre proyección habitacional suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y determinar su incidencia en el MOT. Adicionalmente, se inició una revisión, con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), de los estudios de riesgo y la complementación de los existentes y, de igual forma, determinar su incidencia en el proceso de formulación. Lo anterior, exigió extender la programación de los compromisos año 2020 para elaborar la documentación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) hasta el mes de diciembre de 2020 y trasladar los procesos de concertación con el Consejo Territorial de Planeación (CTPD) y las autoridades ambientales la Corporación Autónoma Regional (CAR) y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para la vigencia 2021.

- **2021:**

Para esta vigencia se encontró que el proceso de armonización del POA, respecto de los temas que venían del PDD “*Bogotá Mejor para Todos*” y que no alcanzaron a cumplir en su totalidad al PDD “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI*”, se dio, según lo informado por los auditados, así:

Por competencia, la entidad gestiona permanentemente todo lo relacionado con la formulación y viabilización del POT. Frente a la formulación, la entidad inició el proceso mediante la meta No. 4 “*Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial*” del proyecto 994 - Gestión del MOT y la armonizó con la meta No. 1 “*Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional*” del proyecto 7630 - *Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá.*”

Frente a la viabilización, la entidad contemplaba la meta No. 3 “Viabilizar 2093 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos” mediante la generación del proyecto 994, la cual fue armonizada con la meta No 9. “Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.”

De otro lado, el proceso informó que al momento de formular el POA 2020 al inicio de esa vigencia, aún estaba vigente el Plan estratégico 2016-2020 y por ello se formuló en este marco y de acuerdo con el documento E-PD-013 – “Gestión del plan operativo anual (POA) de la SDP”, luego del proceso de armonización entre ambos planes de desarrollo se reformuló el POA de acuerdo a las directrices dadas por la Dirección de Planeación mediante radicado 3-2020-14220 - Ajuste al Plan Operativo Anual.

En el marco del nuevo PDD UNCSAB para la vigencia 2020 y 2021 a falta de la actualización del Plan Estratégico de la Entidad, el POA del Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos tuvo como insumos, de acuerdo a los documentos mencionados, las metas del PDD a cargo de la Entidad en el marco de sus funciones, las políticas públicas y el MIPG.

El POA se construyó en torno a 14 metas (4 de gestión y 10 de inversión), las cuales, a abril del 2021 alcanzaron el avance que se reporta en la siguiente tabla:

**Tabla N. 3. Avance POA - SPT**

Meta	Tipo	Act.	POA a 30/03/2021		Indicador	Indic. 30/03/2021		
			Prog.	Avan.		Respon.	Prog.	Avan.
1. Implementar el 100 % del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural del D.C. – SIPSDER	Gestión	1	60	0	DAR	189. Porcentaje de avance físico del Proyecto.	0	0
		2	10	10				
		3	100	0				
		4	40	35				
2. Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado.	Inversión	1	0	0	DPMC	425. Línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado construida	0	0
		2	0	0				
		3	0	0				
3. Gestionar 100 % los compromisos de las políticas públicas asociadas a la planeación territorial y gestión de sus instrumentos.	Gestión	1	25	0	SPT	432. Compromisos de las políticas públicas asociadas a la planeación territorial y gestión de sus instrumentos gestionados.	0	0
		2	30	0	SPT			
		3	0	0	DTEP			
		4	0	0	DTEP			
		5	0	0	DTEP			
4. Gestionar 100 % de las actividades previas para la elaboración de los actos administrativos, estudios técnicos y conceptos, y la participación.	Gestión	1	25	25	DNU	201. Porcentaje de avance de las actividades definidas para el cumplimiento de la meta.	0	0
		2	25	25				
		3	25	25				
5. (M-CA-001) Implementar 100 % de las actividades de gestión de la entidad requeridas para mantener el Sistema de Gestión de la entidad.	Gestión	1	15	15**	SPT, DAR, DLMIB, DNU, DPRU, DPMC, DPP, DTEP, DVTSP.	399. Porcentaje de actividades realizadas para el mantenimiento del Sistema de Gestión.	0	0
		2	15	13-12**	DLMIB, DNU, DPRU, DPMC, DPP, DTEP, DVTSP Y DAR.			
		3	33	13**	DPRU, DPMC, DPP, DTEP, DVTSP.			
		4	33	0	DPMV, DPP, DTEP, DVTSP.			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Meta	Tipo	Act.	POA a 30/03/2021			Indicador	Indic. 30/03/2021	
			Prog.	Avan.	Respon.		Prog.	Avan.
6. Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés.	Inversión	1	0	0	DPP	421. Porcentaje de información de seguimiento a la totalidad de los planes parciales generada.	2.7	0
		2	0	0				
		3	0	0				
7. Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible.	Inversión	1	0	0	DPRU	422. Porcentaje de información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior.	0	0
		2	0	0				
		3	0	0				
8. Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.	Inversión	1	0	0	DPP	331. Número de documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas.	0.25	0
		2	25	25	DPRU			
		3	25	0.6**	DPMC			
		4	0	0	DLMIB			
		5	25	21	DTEP			
		6	25	0	DVTSP			
		7	25	0	SPT			
		8	25	0	SPT			
9. Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado	Inversión	1	0	0	DPMC	429. Sistema de información de los equipamientos actualizado	0	0
		2	0	0				
		3	0	0				
		4	0	0				
10. Actualizar 1 política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES.	Inversión	1	30	30	DAR	209. Política Pública de Ruralidad actualizada.	0.04	0.04
		2	0	0				
		3	0	0				
11. Desarrollar 100% la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER).	Inversión	1	100	100	DAR	295. Sistemas de información actualizados – SIPSDER.	4.3	0
		2	5	5				
		3	5	5				
		4	0	0				
12. Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	Inversión	1	23	3	DAR	293. Lineamientos metodológicos de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, generados.	5	5
		2	0	0				
13. Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS).	Inversión	1	100	100	DAR	294. Lineamientos técnicos de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) generados.	2.9	2.9
		2	0	0				
		3	0	0				
		4	0	0				
14. Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo.	Inversión	1	40	0	SPT	330. Avance en las acciones del proceso de ajuste del POT.	5	0
		2	0	0				
		3	0	0				

Fuente: Información tomada del SIPG - POA 2021 – 30/04/2021



De la anterior información, llama la atención que de las 14 metas programadas en el POA del proceso para el 2021, 9 tienen programación de inicio de ejecución en los primeros 4 meses del año, pero sólo 7 cuentan con programación en sus indicadores en el POA, es decir el 50% del total y de éstas sólo 2 reportan avances, es decir el 14% del total: Con el fin de determinar las razones de la situación descrita, la OCI revisó las actividades que conforman las metas del POA y las hojas de vida de los indicadores para el 2021 y encontró lo siguiente:

- 1. Meta: Implementar el 100% del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural del D.C. (SIPSDER):** Para hacer el seguimiento a la ejecución de esta meta, se construyó el indicador 189 a través del cual se planeó reportar avances de la gestión entre las vigencias 2019 a 2021 del 48%, 27% y 25% respectivamente. Vale decir que en 2019 y 2020 se cumplió con lo programado, quedando así para la presente vigencia pendiente por ejecutar el 25% respectivo.

Para el 2019, se observó que el área realizó entre otras actividades, la revisión y actualización de los planes subsidiarios de la metodología de Gestión de Proyectos del SIPSDER, del Plan para la dirección del Proyecto y sus planes subsidiarios. Se hizo el levantamiento de información para el desarrollo de tecnologías que permitan la generación de energía alternativa en la ruralidad de Bogotá y la región. Se presentaron los ejecutables, código fuente y otros artefactos técnicos que componen la solución técnica del SIPSDER y el Manual técnico que permite la replicación de instalación y configuración de los entregables instalados y habilitados y se realizó un despliegue del SIPSDER en el ambiente de desarrollo.

Al cierre del 2020, según lo reportado por el área, se contó con la herramienta tecnológica en ambiente de producción, la cual se espera se convierta en la fuente oficial de consulta de la Administración Distrital para planear y hacer seguimiento al desarrollo del territorio rural y que contribuya al fortalecimiento de la participación de la comunidad en general, como actores sociales.

Para el 2021 y en cumplimiento de lo anterior, la meta estableció el desarrollo de 4 actividades, de las cuales se encontró que 2, es decir el 50% del total, presentan retraso en su ejecución frente a lo programado y las otras 2, pese a que reportan avance cuantitativo, no detallan cualitativamente a qué corresponde la gestión, como se señala a continuación:

- **Actividad 1. Desarrollar e implementar la Gestión del Proyecto:** Esta actividad se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Ambiente y Ruralidad (DAR) y de acuerdo con lo programado en el POA se debería haber alcanzado el 60% de su gestión en marzo y el 40% está programado para junio; no obstante, a la fecha de revisión – 5 de mayo de 2021- no presenta el avance de marzo y vale mencionar que ésta representa a través de su valor ponderado, el 25% del total de la meta y su incumplimiento puede impactar el logro de la misma al cierre de la vigencia 2021.

De acuerdo con lo informado por el área responsable, se encontró que la anterior situación obedeció principalmente a que para el avance de esta actividad se debía generar el "*Informe de cierre de la gestión del proyecto - Fase III del proyecto SIPSDER*". La Fase III del proyecto SIPSDER hace referencia a la herramienta TIC, por lo que para poder desarrollar el entregable se requiere que el SIPSDER se encuentre en ambiente de



producción y pueda darse por finalizada dicha fase, lo cual está proyectado a realizarse para abril; sin embargo, por temas técnicos y de permisos de usuarios el proceso finalizará en junio.

Así mismo, con corte a 30 abril de 2021, la actividad presenta un avance en el 20% correspondiente a: Seguimiento de las actividades de la fase III del proyecto y la generación de acta de aprobación del entregable. Cabe resaltar que a 5 de mayo de 2021 no es posible evidenciar ningún avance en el aplicativo, teniendo en cuenta que este reporte se hace de manera trimestral.

De acuerdo con la anterior información, es preciso señalar que para la OCI es entendible y claro que el reporte de gestión en el POA se hace de manera trimestral, no obstante, a través de la lista de chequeo si se pudieron mencionar avances si existían, lo que da lugar a concluir que no se cuenta con gestión adicional en la materia y por lo tanto, se recomienda que esta situación sea tenida en cuenta a fin de no afectar los logros del proceso al cierre del 2021.

- **Actividad 2. Desarrollar estudios para generar nueva información de base, de manera que se produzcan estadísticas en el marco de la estructuración del SIPSDER:** Esta actividad se encuentra bajo la responsabilidad de la DAR y fue programada para reportar el 10% de su avance en marzo y el 90% faltante en diciembre de 2021, en la revisión del POA se observó que el reporte numérico del 10% fue consignado en el seguimiento, pero no el detalle de la gestión a que corresponde este avance. Vale mencionar que esta actividad representa, a través de su valor ponderado, el 27% del total de la meta y su incumplimiento igualmente puede impactar el logro de la misma al cierre de la vigencia.

De acuerdo con lo informado por el proceso, el avance corresponde a la revisión del alcance del anexo técnico del Estudio del Potencial Energético de Origen Renovable de la Ruralidad de Bogotá D.C., para lo cual se realizaron reuniones con expertos en el tema de energías alternativas y la ruralidad de la Universidad Nacional y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural Colombia (RIMISP), que permitieron alinear los productos a solicitar con los requerimientos técnicos y el Documento Técnico Soporte (DTS) del proyecto.

- **Actividad 3. Desarrollar la herramienta tecnológica que soporte el SIPSDER:** El desarrollo de esta actividad también es responsabilidad de la DAR y para ésta se encontró que en el POA se programó ejecutar el 100% de la misma en febrero; no obstante, en la fecha de revisión – 5 de mayo de 2021- se observó que no presenta avances y pese a que ésta representa el 8% del total de la meta, su incumplimiento también podría generar impacto en el cumplimiento general de la meta al cierre de la vigencia.

De acuerdo con la información suministrada por los responsables, se encontró que esta situación obedeció a que teniendo en cuenta que el entregable de esta actividad es el "*Documento que soporta el cierre de la fase III del proyecto*", no se reportó avance en marzo debido a que se requiere que el SIPSDER se encuentre en ambiente de producción para proceder a hacer el cierre de la fase. En este sentido, a marzo se realizaron las pruebas para verificar la corrección de los errores y bugs encontrados durante



diciembre de 2020 y enero de 2021 y se cuenta con la actualización del Documento de Arquitectura del SIPSDER.

Así mismo, con corte a 30 abril de 2021, la actividad presenta un avance en el 30% correspondiente a la finalización del documento de crecimiento operacional y técnico del SIPSDER. Cabe resaltar que a 5 de mayo de 2021 no es posible evidenciar ningún avance en el aplicativo, teniendo en cuenta que este reporte se hace de manera trimestral y la puesta en producción se realizará en junio.

De acuerdo con la anterior información, es preciso señalar que para la OCI es entendible y claro que el reporte de gestión en el POA se hace de manera trimestral, no obstante, a través de la lista de chequeo si se pudieron mencionar avances si existían, lo que da lugar a concluir que no se cuenta con gestión adicional en la materia y por tanto se recomienda que esta situación sea tenida en cuenta a fin de no afectar los logros del proceso al cierre del 2021.

- **Actividad 4. Desarrollar los procesos de gestión del cambio requeridos para la sostenibilidad del SIPSDER:** Para esta actividad de la DAR, se planeó ejecutar el 40% en marzo y el 60% en junio de 2021, en la verificación de la información reportada en el POA del proceso adelantada por la OCI, se encontró que el área responsable reportó de manera cualitativa el 35% en marzo de 2021, pero no describe a qué corresponde este avance. Es importante que el área responsable tenga en cuenta que esta actividad a través de su valor ponderado en el POA, representa el 40% del total de la meta y su incumplimiento o retraso puede impactar el cumplimiento de la misma al cierre de la vigencia y por ello debe hacer los esfuerzos necesarios para evitar tales situaciones.

Vale decir que, de acuerdo a lo informado por el área, el 35% de avance reportado a 31 de marzo corresponde al desarrollo de los entregables "*Documento Resultados de Levantamiento y Diseño de los Procesos y Procedimientos del SIPSDER, Guía de tratamiento y Producción de la Información Sobre la Ruralidad del D.C, Documento que soporte las Redes Sectoriales que Servirán de Base para la Sostenibilidad del SIPSDER*", los cuales se encuentra a cargo de un contratista externo.

Sin embargo, todos estos entregables fueron devueltos al contratista por no contar con la calidad requerida en el anexo técnico razón por la cual, el 5% restante se reportará cuando el contratista cumpla con todos los criterios de calidad y puedan darse por recibidos y aprobados dichos entregables.

2. **Meta: Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado:** Para hacer el seguimiento de esta meta se construyó el indicador 425 el cual, como se encontró en su hoja de vida para el cuatrienio 2020 – 2024, planeó la ejecución de la meta entre las vigencias 2021 a 2023 (0.5, 0.4 y 0.1).

De igual forma se encontró que, en el marco de la ejecución de la meta, el área responsable de su ejecución programó 3 actividades relacionadas con presentar cronograma de actividades para la ejecución, migrar la información a la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP y poner en funcionamiento la plataforma de equipamientos de la línea base de equipamientos con enfoque regional y de cuidado,



para las cuales aún no se reporta seguimiento, en razón a que la ejecución de éstas se encuentra programada a partir de mayo de 2021.

- 3. Meta: Gestionar 100 % los compromisos de las políticas públicas asociadas a la planeación territorial y gestión de sus instrumentos:** Para realizar el monitoreo de la ejecución de esta meta se construyó el indicador 432, el cual para el cuatrienio 2020 - 2024, como se encontró en su hoja de vida planeó la ejecución del 100% de la misma en la vigencia 2021 y para ello programó el desarrollo de 5 actividades, 2 de las cuales debieron iniciar su ejecución en marzo y las otras 3 en junio del 2021; no obstante, en la fecha de revisión se observó que ninguna registra avances en el POA, como se muestra a continuación:

- **Actividad 1. Socialización de la formulación y reglamentación del POT ante los diversos colectivos y organizaciones sociales de mujeres:** El desarrollo de la actividad, bajo la responsabilidad de la SPT, se planeó ejecutar en el transcurso del año, alcanzando el 25% en marzo, 25% en junio, 25% en septiembre y el 25% restante en diciembre; no obstante, se observó que en la fecha de revisión de la OCI -5 de mayo de 2021-, aún no reporta avances en razón a que, como lo informó la Subsecretaría, a la fecha de seguimiento no se contaba con la información. Sin embargo, en el proceso de retroalimentación se actualizó el seguimiento así: Avance 0.15, la propuesta sigue en elaboración, determinándose la estructura funcional y del cuidado como principal en componente; no obstante, la complejidad de articulación de actores y sectores (requisito legal) hace difícil la consolidación y validación de decisiones territoriales a definir. Esta situación debe ser tomada en cuenta, toda vez que el peso ponderado de esta actividad al interior de la meta es del 25% del total, lo que puede impactar de forma negativa el logro de la meta al cierre del 2021.
- **Actividad 2. Documento ajustado de POT con enfoque de género y diferencial:** El desarrollo de la actividad, igualmente bajo la responsabilidad de la SPT, se planeó ejecutar alcanzando el 30% en marzo, 40% en mayo, 10% en junio, 10% en julio y el 10% restante en agosto; no obstante, se observó que en la fecha de revisión -5 de mayo de 2021-, aún no reporta avances en razón a que, como lo informó la Subsecretaría, esta situación obedeció a que a la fecha de seguimiento no se contaba con la información. Sin embargo, en el proceso de retroalimentación se actualizó el seguimiento así: la programación de reuniones inicio en el mes de abril.

Al igual que en el caso anterior, la OCI recomienda, tener en cuenta tal situación, toda vez que el peso ponderado de esta actividad al interior de la meta es del **25%** del total, lo que puede impactar de forma negativa el logro de la meta al cierre del 2021 y más si se tiene en cuenta que en conjunto con la anterior actividad, las 2 suman el **50%** del total de la misma.

- 4. Meta: Gestionar 100 % de las actividades previas para la elaboración de los actos administrativos, estudios técnicos y conceptos, y la participación en instancias de coordinación interinstitucional:** Para el cumplimiento de esta meta, se propuso el indicador 201 el cual, como se encontró en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó ejecución del 100% en 2020, lo cual se logró en su totalidad al cierre de esa vigencia, y del 100% en 2021, para lo que se planeó en el POA el desarrollo de 3 actividades que, según lo programado, iniciaron su ejecución en marzo; sin embargo, se observó que pese a registrar avances cuantitativos en el POA, no hay reporte





## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

cualitativo que permita evidenciar los avances en esta materia, como se muestra a continuación:

- **Elaborar, revisar y ajustar los proyectos de actos administrativos para adoptar las normas sobre usos, ocupación y aprovechamiento del...:** Adelantar estudios técnicos y emitir conceptos sobre temas propios de la Dirección en el marco de sus competencias y realizar actividades de coordinación interinstitucional que demande la gestión de la Dirección en el marco de sus competencias: El desarrollo de las 3 actividades descritas está bajo la responsabilidad de la Dirección de Norma Urbana (DNU), para las cuales se planeó su ejecución en el transcurso del 2021 alcanzando el 25% en marzo, 25% en junio, 25% en septiembre y el 25% restante en diciembre, pese a que en marzo se reportó de manera numérica el avance de las mismas, no se hizo la descripción cualitativa respecto de su gestión, situación que obedeció, según lo informó el área responsable, a que por un lado, el aplicativo SIPG no solicita descripción cualitativa al seguimiento de actividades POA.

Sin embargo, el avance de estas actividades se refleja en el seguimiento al indicador 201 – “Porcentaje de avance de las actividades definidas para el cumplimiento de la meta”, que para el caso con corte a 31/03/2021 fue reportado así:

- Se elaboró y gestionó la adopción de las siguientes resoluciones correspondientes a permiso para la localización de una planta transformadora de concreto: -Resolución 0005 de 2021 *“Por la cual se concede un permiso para la localización de una planta transformadora de concreto, en la modalidad de producción en obra o móvil, en el lote 1B de la Urbanización CENTRO EMPRESARIAL LA ESPERANZA de la Localidad de Fontibón de Bogotá, D.C., para el predio localizado en la CL 25B 70B 50 (Actual)”*
- Se apoyó el proceso de expedición de 1 actos administrativo, se avanzó en la gestión de 12 actos administrativos: 10 Elaboración de proyectos normativos (1 de ellos correspondientes a Proyección Decreto modificación corredores de renovación urbana 621 de 2016 y 804 de 2018 y derogatoria del decreto 843 de 2019, en conjunto con la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana) y 2 Permisos para localización de plantas de concreto en la modalidad de producción en obra o móvil.
- La Dirección de Norma Urbana resolvió en su conjunto 206 conceptos (21 conceptos de apoyo para otros instrumentos; 184 conceptos técnicos de competencia de la dirección y 1 respuestas para entes de control.
- Se gestionan oportunamente las solicitudes de actos administrativos de carácter particular con el fin de otorgar permisos para ubicación de plantas móviles de concreto.
- Se formulan proyectos para reglamentar y/o modificar las normas urbanísticas vigentes, que mejoren el desarrollo del urbanismo de la ciudad consolidada.
- Se atienden oportunamente las solicitudes de la ciudadanía en términos de calidad, confiabilidad y legalidad, y se apoya con la elaboración de otros instrumentos de Planeación Territorial.
- Se responden en términos de oportunidad, calidad, confiabilidad y legalidad las solicitudes de los entes de control.



Por lo anterior, la OCI recomienda tener en cuenta esta situación, toda vez que el retraso de alguna de las actividades en su ejecución, puede impactar de forma negativa el logro de la meta al cierre del 2021.

- 5. Implementar 100 % de las actividades de gestión de la entidad requeridas para mantener el Sistema de Gestión de la entidad:** Para el cumplimiento de esta meta, se propuso el indicador 399 el cual, como se observó en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó ejecución del 100% en 2021, 100% en 2022, 100% en 2023 y 100% en 2024, para lo que se planeó en el POA del 2021 el desarrollo de 26 actividades que, según lo programado en este instrumento, 9 planearon su inicio en marzo y 17 en abril.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de la revisión adelantada el 5 de mayo de 2021 por la OCI al POA 2021 del proceso, se observó que las primeras 9 actividades, relacionadas con el sistema de gestión de la entidad presentaron avance de forma cuantitativa, pero no se hace la descripción de los logros. Para las 17 actividades siguientes, relacionadas con la revisión de información normativa y de procedimientos internos de las áreas del proceso, se observó que aún no se reporta ningún avance como se muestra a continuación:

- **Adelantar las actividades requeridas para mantener el Sistema de Gestión de la entidad asociadas al proceso, en los aspectos de...:** Es importante aclarar que esta actividad es transversal y por lo tanto todas las áreas que conforman el proceso son responsables de su ejecución. En la revisión adelantada por el equipo auditor se observó, como se mencionó atrás, que estas actividades planearon el inicio de su ejecución en marzo de 2021 con el 15% de avance, el 34% en junio, el 28% y el 23% en diciembre; sin embargo, pese a que estas reportaron avance cuantitativo, no consignaron en el auto reporte el detalle de la gestión, situación que no permite verificar y evidenciar tales avances.

En el marco de lo anterior y de acuerdo con lo informado por el proceso, esta situación se dio porque durante el primer trimestre de 2021 la Subsecretaría y las Direcciones adelantaron acciones asociadas a:

1. Seguimiento a planes de mejora. En particular a las siguientes acciones de mejora:

- 2517 instruir a los auxiliares de la ventanilla única de radicaciones en los temas particulares de cada uno de los procesos misionales.
- Realizar un seguimiento mensual a los derechos de petición (ID: 2645, 2644, 2643, 2642, 2641, 2640, 2639, 2638 y 2637).
- 2741 y 2742 Modificar decreto y el procedimiento para estaciones radioeléctricas, respectivamente.

2. Se publicaron los actos administrativos expedidos por la Direcciones de la Subsecretaría en la Página Web, en la sección "Nuestra Gestión" del micrositio de Planeación Territorial y/o en el enlace <http://www.sdp.gov.co/transparencia/normatividad/actos-administrativos> .



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

3. Se participó en las actividades adelantadas en el marco del MIPG, entre las cuales están las antes descritas, además de la participación en los Jueves de Calidad organizados por la Dirección de Planeación.

En el seguimiento del indicador "399 - Porcentaje de actividades realizadas para el mantenimiento del Sistema de gestión", se reportó de manera general el avance y se relacionaron todas las evidencias. Indica en su respuesta, que al realizar el seguimiento por parte de cada dirección de las actividades asociadas en el aplicativo SIPG a corte 31 de marzo, éste desplegó la ventana para reportar el avance cuantitativo, pero no desplegó la ventana para consignar el avance cualitativo de cada actividad, por lo tanto, no se pudo registrar la información. La anterior situación se le informó a la Dirección de Planeación quien notificó la colocación del requerimiento técnico RQ 208 de 2021 a la Dirección de Sistemas.

De otra parte, se encontró que el avance numérico de las Direcciones de Planes Maestros y Complementarios (DPM) y Vías, Transportes y Servicios Públicos (DVTSP), es levemente inferior al programado, situación que como ya se ha recomendado en otras acciones, debe ser tomada en cuenta a fin de evitar mayores retrasos en el cumplimiento de la meta al cierre de la vigencia, dado el peso ponderado de 6,8 para cada una dentro de la meta, de acuerdo con lo informado por éstas áreas, la diferencia se debió a que:

**DPMC:** El desempeño del indicador se afectó debido a la no publicación de un acto administrativo en el Micrositio a cargo de la Dirección en la Web de la SDP. A la fecha están publicados los actos administrativos adoptados en la página web.

**DVTSP:** El desempeño del indicador se vio afectado por el no seguimiento durante dos meses a los planes de mejora a cargo de la Dirección. Se tuvo dificultad relacionada con la ausencia de personal de contratación, y en particular profesionales jurídicos, lo que afectó los reportes de seguimiento. En tal virtud es menester señalar que solo hasta finales de abril de 2021, se retoman los seguimientos.

En cuanto a la acción de mejora relacionada con el decreto de estaciones radioeléctricas, la DVTSP avanza en los ajustes pertinentes, según observaciones presentadas con radicado con No. 3-2021-01093.

- **Revisar la información normativa y de procedimientos internos del área con el fin de identificar si hay trámites susceptibles de ser y Revisar la información de los trámites, servicios y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS, para actualizarla en el SUIT:** Al igual que en la situación anterior, estas 2 actividades son transversales y se encuentran bajo la responsabilidad de cada una de las áreas que conforma el proceso. La ejecución de estas actividades se programó a partir de abril con el 33% de avance, el 33% en agosto y el 34% en diciembre.

En el marco de lo anterior y de acuerdo con lo informado por el proceso, con corte 30 de abril se realizó el primer seguimiento a las actividades asociadas al Plan de Acción Anticorrupción y de atención al Ciudadano (PAAC) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Planeación mediante radicado 3-2021-09255.



**6. Meta: Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés:**

Para el cumplimiento de esta meta, se propuso el indicador 421 el cual, como se observó en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024, programó ejecución del 25% en 2021, 25% en 2022, 25% en 2023 y 25% en 2024.

De igual forma se encontró que, en el marco de la ejecución de la meta, el área responsable de su ejecución programó 3 actividades relacionadas con la realización de visita a terreno a cada uno de los planes parciales de desarrollo adoptados con el fin de hacer el levantamiento de la información; la generación de una ficha de seguimiento por plan parcial de desarrollo adoptado de acuerdo a los componentes definidos y la actualización de la matriz de seguimiento al total de los planes parciales de desarrollo adoptados, a fin de establecer el estado de avance para los cuales aún no se reporta seguimiento, en razón a que la ejecución de estas se encuentra programada a partir de junio de 2021.

**7. Meta: Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible:**

Para el cumplimiento de esta meta, se propuso el indicador 422 el cual, como se encontró en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó ejecución del 100% en 2021, para lo que se planeó en el POA el desarrollo de 3 actividades relacionadas con proyectar la información cartográfica de los predios con uso educación superior; diagnosticar el estado actual del Sector de Interés Cultural (SIC) Teusaquillo y el impacto de los predios con uso de educación superior y elaborar documento con el plan de mitigación sobre el impacto negativo de la saturación de equipamientos en el SIC Teusaquillo, que según lo programado, iniciarán su ejecución en junio, julio y octubre respectivamente.

**8. Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad:**

En desarrollo de esta meta, se programó en el POA el indicador 331 el cual como se encontró en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó ejecución de 1 un documento para cada año desde el 2020 hasta el 2024. Vale decir que en el 2020 el área cumplió con lo programado y elaboró el documento compilatorio el cual contiene los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas con corte 31 de diciembre 2020.

Para el 2021, el área responsable planeó en el POA del proceso el desarrollo de 8 actividades, 6 de las cuales fueron previstas para iniciar en marzo y las otras 2 en junio del 2021, de las 6 actividades a iniciar en marzo, solo 2 reportaron avance cuantitativo, como se observa a continuación:

- **Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con la renovación urbana y la conservación del patrimonio construido.** El cumplimiento de esta actividad, bajo la responsabilidad de la de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana (DPRU), se planeó ejecutar en el transcurso del año alcanzando el 25% en marzo, 25% en junio, 25% en septiembre y el 25% restante en diciembre; no obstante, se observó que en la fecha de revisión de la OCI -5 de mayo de 2021-, pese a que reportó avance de manera cuantitativa en el POA, no se observa la descripción cualitativa que permita verificar y evidenciar a qué corresponde el citado avance.



La anterior situación obedeció, según lo informado por el área responsable a que en la programación de la formulación del POA 2021, se tuvo en cuenta el estado de avance y desarrollo de los proyectos al cierre vigencia anterior, dada la complejidad de los mismos y factores que superan la competencia de la Dirección, no se ha logrado lo proyectado, aun así se hizo un reporte pero éste no corresponde al avance real, porque no hay actos administrativos que representen viabilización de áreas, dada esta razón, se manifiesta la necesidad de solicitar una reprogramación, en las actividades POA, acorde según el desarrollo que presentan los proyectos a la altura del año.

Vale mencionar, al igual que en varios casos similares ya observados, que, pese a que esta actividad representa un bajo peso ponderado dentro de la meta del 7,2%, puede afectar el cumplimiento de la meta al cierre de la gestión 2021.

- **Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con los Planes Maestros y el Sistema de equipamientos que viabilicen has netas urbanizables DPMC:** Esta actividad se encuentra bajo de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios (DPMC) y se programó, al igual que la anterior actividad, ejecutar en el transcurso del año alcanzando el 25% en marzo, 25% en junio, 25% en septiembre y el 25% restante en diciembre; no obstante y pese a que en marzo debería haber reportado avances en su gestión, se observó que en la fecha de revisión de la OCI -5 de mayo de 2021-, sólo reportó un pequeño avance cuantitativo en enero y no se presenta la descripción cualitativa que permita verificar y evidenciar a qué corresponde el citado avance.

De acuerdo con lo informado por el área responsable el avance de esta actividad, con corte a 31 de mayo de 2021, correspondió a:

- Resolución 0009 *“Por la cual se declara el desistimiento de la solicitud de consulta preliminar para plan de implantación del Proyecto Feria de Mercado del Bien Estar Agropoliz y Clínica Trinidad – Bogotá”.*
- Resolución 0010 *“Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo para la Clínica Medical ubicada en la Localidad de Kennedy”.*
- Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público. que viabilicen has netas urbanizables. DTEP.
- Licencia 001 de 2021 Se NIEGA Licencia de Intervención para la Rehabilitación del andén de la Calle 17 sur y la carrera 27 del predio con nomenclatura urbana carrera 27 N. 17 – 35 Sur en la Localidad de Antonio Nariño de Bogotá D.C.
- Licencia 002 de 2021 SE OTORGA Licencia de Intervención para la Rehabilitación del andén de la Calle 64 del predio con nomenclatura urbana Calle 64 No. 121-65 en la Localidad de Engativá.
- Licencia 003 de 2021 Se OTORGA licencia para la intervención del andén frente al predio ubicado en la CL 18 4 82 – Proyecto Acqua Chip No AAA0031YABR.
- Auto desistimiento 2-2021-16253 formulación del Plan Director del Parque Zonal Canal Boyacá.



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Auto desistimiento 2-2021-16254 Plan Director de las Secciones B, C y D del Parque Metropolitano Guaymaral.
- Auto desistimiento 2-2021-16256 LIOEP para la construcción de los elementos de espacio público para el Parque Vecinal AC 26 No. 90 – 10 In.2 de la Localidad de Engativá- Parque Vecinal IDR D No. 10-655.
- Resolución 0441 Desistimiento LIOEP para el andén localizado frente al predio con nomenclatura KR 67 57V 11 SUR en la localidad de Ciudad Bolívar”.
- Licencia 004 de 2021 LIOEP para la rehabilitación del andén de la calle 33 y la carrera 5 frente a los predios con nomenclatura urbana carrera 5A No 32-52, Kr 6 No 32A-20, Kr 5 No 32-55, Kr 5 No 32-89/93, Kr 5 No 32-83, Kr 5 No 32-75/77, Kr 6 No 32A-28, Kr 5A No. 32-70, Kr 5 No 32-95/67/99 y Kr 5 No 32-74 en la localidad de Santafé de Bogotá DC.
- Resolución 0367 Por la cual se concede la prórroga del término de la licencia de Espacio Público No 015 del 12 de junio de 2018, para la rehabilitación de los andenes existentes al costado norte de la calle 26 y al costado oriental de la avenida caracas, colindantes con la etapa 2 y 3 del proyecto ATRIO de la urbanización "Centro Internacional de Bogotá" de la localidad de Santafé.

En esta actividad, la OCI recomienda de manera especial al área responsable, que centre sus esfuerzos para el cumplimiento de la misma, toda vez que ésta si representa un peso pondero importante del 20,6% al interior de la meta y los retrasos en su gestión pueden impactar significativamente el cumplimiento de los logros del área al cierre de la vigencia 2021, con la consecuente calificación de la gestión del POA.

- **Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de ...:** El cumplimiento de esta actividad se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección del Taller del Espacio Público (DTESP), la planeación de su ejecución es igual a las 2 actividades anteriores y con corte a marzo de 2021, presenta los avances cuantitativos acordes con lo programado; no obstante, al igual que otros casos ya descritos, no presenta la descripción cualitativa de la gestión, lo que dificulta que la OCI verifique y evidencie tal avance. Vale mencionar que parte de la información consignada en la actividad anterior, corresponde avances de esta actividad.

Pese a que esta actividad representa un bajo peso ponderado dentro de la meta del 2,6%, puede afectar el cumplimiento de la meta al cierre de la gestión 2021.

- **Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de...:** El cumplimiento de esta actividad es tarea de la DVTSP y su programación en el transcurso de la vigencia 2021, es igual que en las actividades anteriores y pese a que en marzo debería haber reportado un avance del 25% en su gestión, se encontró que en la fecha de revisión de la OCI -5 de mayo de 2021-, no reportó ningún avance, situación que se recomienda sea tenida en cuenta por el proceso a fin de evitar impactos negativos y más aún que su peso porcentual del 13,4% al interior de la meta puede impactar de manera negativa el cumplimiento de la meta al cierre de la gestión.



- **Gestionar y apoyar el proceso previo a la expedición de actos administrativos que demande la gestión de las direcciones asociadas Y Emitir conceptos y realizar actividades de coordinación interinstitucional que demande la gestión de las direcciones asociadas:** El cumplimiento de estas actividades se encuentra bajo la responsabilidad de la SPT y la programación de su ejecución en el transcurso de la vigencia 2021, es igual que en las actividades anteriores y al igual que en el caso anterior, se observó que en marzo no se hizo reporte de avance en la gestión de ninguna de las actividades como se tenía inicialmente programado, situación que se dio en razón a que, según informó el área:

Una vez realizados los ajustes y aclaraciones de forma más no de fondo, solicitadas por la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos (DACJ), se adelantó la obtención de los vistos buenos por parte de las dependencias involucradas en éstos y posteriormente se obtuvo la revisión y aceptación de la SPT, como se puede validar en el correo enviado por la Subsecretaría el 9 de febrero de 2021 copiado a la Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos; se envió a la DACJ mediante el memorando 3-2021-02726 del 11 de febrero, remitiendo el proyecto de decreto para los fines pertinentes, para su posterior remisión a la Subsecretaría Jurídica y publicación en la página web de esta Secretaría.

La Dirección de Análisis respondió mediante el memorando 3-2021-06809 de marzo 26 de 2021 que el proyecto fue objeto de publicación en la página web de la entidad desde el 2 de marzo hasta el 15 de marzo de 2021 y, en consecuencia, fue objeto de observaciones que se encuentran en estudio de la Dirección a su cargo. En esta medida, una vez se realicen los ajustes a que dé a lugar se deberá remitir a la Secretaría Jurídica la documentación del proyecto en estudio para continuar con el trámite.

Para estas actividades, igualmente la OCI recomienda que se maximicen los esfuerzos del área responsable de la ejecución de la actividad, toda vez que el peso porcentual de cada una es del 5%, que en su conjunto ya representa el 10% al interior de la meta y esto puede impactar significativamente y de manera negativa el cumplimiento de la misma al cierre de la gestión 2021.

- 9. Meta: Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado:** En desarrollo de esta meta, se programó en el POA el indicador 429 el cual, como se encontró en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó la actualización de un sistema de información entre las vigencias 2021 con 0.36, 2022 con 0.46 y 2023 con el 0.18.

Para el 2021 se encontró en el POA del proceso que, en desarrollo de esta meta se planeó la ejecución de 4 actividades bajo la responsabilidad de la DPMC, las cuales tienen previsto reportar avances de su gestión en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre respectivamente.

- 10. Meta: Actualizar 1 política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES:** En desarrollo de esta meta, se programó en el POA el indicador 209 el cual, como se encontró en su hoja de vida, para el cuatrienio 2020 – 2024, programó la actualización de 1 la política pública de ruralidad entre las vigencias



2020 con el 0.1; el 2021 con el 0.25; 2022 con el 0.25; el 2023 con el 0.25 y el 2024 con el 0.15.

En revisión a la hoja de vida del indicador, se encontró que la dependencia responsable de la ejecución de esta meta en el 2020 cumplió con su gestión, con lo que presentó una propuesta ajustada de participación para las comunidades rurales y campesinas de Bogotá dentro de la reformulación de la política pública de ruralidad, la cual fue socializada con las alcaldías locales y las secretarías distritales.

Para el 2021 se encontró en el POA del proceso que, en desarrollo de esta meta se planeó la ejecución de 3 actividades bajo la responsabilidad de la DAR, de las cuales una previó reportar ejecución desde enero de la presente vigencia, y las otras 2 a partir de julio, como se presenta a continuación:

- **Implementar la Estrategia de Participación:** Como se pudo verificar y evidenciar en los auto reportes del POA del proceso y en los documentos que reposan en el SIPG, esta actividad viene reportando en lo corrido del 2021 sus avances de acuerdo con lo programado en cada mes y a la fecha de revisión por parte de la OCI -5 de mayo de 2021, ya alcanza el 30% en su gestión, situación que resulta favorable para el logro de los objetivos del proceso ya que la actividad tiene un peso porcentual del 40% del total de la meta, con lo cual ha obtenido los siguientes avances, según lo consignado en el auto reporte el área:

*Consolidación de la propuesta metodológica de participación ajustada y diseño de la Estrategia de Comunicación.*

*Realización de la convocatoria a los actores sociales vinculados a la Academia y Centros de investigación para participar en la actualización de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.*

*Identificación de las personas y organizaciones sociales pertenecientes a las comunidades rurales y campesinas del área rural de Bogotá a convocar para su participación en las actividades previstas en el documento metodológico.*

- 11. Meta: Desarrollar 100% la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER):** Al igual que en el caso anterior, la ejecución de esta meta se encuentra bajo la responsabilidad de la DAR y para el cuatrienio 2020 – 2024 se programó en el POA el indicador 295 el cual, como se encontró en su hoja de vida, que programó el desarrollo del 100% de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del SISPDER, entre las vigencias 2020 con el 12, el 2021 con el 25%, el 2022 con el 25%, el 2023 con el 25% y el 2024 con el 12.5%.

Para el 2021 se encontró en el POA del proceso que, en desarrollo de esta meta se planeó la ejecución de 4 actividades, las cuales programaron hacer reportes de avance en enero, marzo y abril, como se presenta a continuación:

- **Apoyar la puesta en operación del módulo trámite de certificación de uso de suelo rural en el SIPSDER al interior de la SDP:** Como se pudo observar, esta actividad programó la ejecución del 100% en enero del 2021, lo que fue reportado de forma cuantitativa en el POA; no obstante, a la fecha de revisión por parte de la OCI -5 de mayo de 2021-, no se encontró el reporte detallado de los logros alcanzado con la gestión descrita.





No obstante lo anterior, el área responsable informó que, para el desarrollo de esta actividad, se crearon los servicios geográficos en la herramienta tecnológica. Dichos servicios permiten contar con información cartográfica organizada, de manera que la información a usar en el módulo trámite de certificación de uso rural en SIPSDER sea confiable. Este módulo en un primer momento estará disponible para los usuarios internos de la Secretaría Distrital de Planeación.

- **Puesta en marcha de los módulos de la herramienta SIPSDER:** Para esta actividad se encontró que su programación se planeó en el transcurso del año reportando en marzo el 5%, en abril 20% y de mayo a julio el 25% cada. Al igual que en la actividad, en marzo se debió hacer el reporte respectivo, sin embargo, aquí tampoco se consignó el avance cualitativo, situación que debe ser actualizada en el POA a fin de evitar impactos negativos en el cumplimiento de la actividad al cierre de la presente vigencia.
- **Actualización de los módulos y los contenidos de la herramienta:** Para esta actividad se encontró que su programación se planeó en el transcurso del año reportando en marzo el 5%, en abril 20%, y de mayo a julio el 25 respectivamente. Como ya se mencionó atrás, en marzo, se debió hacer el reporte respectivo, sin embargo, se observó que solo se consignó el avance cuantitativo de la gestión y al igual que en muchos casos, no se reportó el detalle respectivo.

Según lo reportado por el área responsable, para el desarrollo de esta actividad se avanzó en la elaboración del documento preliminar del Plan de Trabajo para la alimentación de Información del SIPSDER. Este documento será actualizado de acuerdo con la incorporación del equipo requerido para el desarrollo de las actividades del Plan. La elaboración de este plan de trabajo permite planear las actividades que finalizaran con la entrega de un SIPSDER debidamente actualizado y así mismo, generar un seguimiento periódico y una generación de alertas tempranas de las desviaciones que se puedan generar durante la ejecución.

- **Obtener e incorporar los contenidos en el SIPSDER:** En esta actividad la programación de la ejecución se hizo a partir de abril hasta diciembre, siendo abril a julio los meses que mayor peso porcentual tienen al interior de la actividad -65%-, situación que la OCl recomienda tener en cuenta para el oportuno cumplimiento, tanto de la meta, como de los objetivos del proceso y por ende de la SDP.

De acuerdo con lo informado por los responsables de la ejecución de la actividad, a la fecha se presentan los siguientes avances: se solicitó a la DICE la Información Estadística Rural que reposa en el Plan Estadístico Distrital y/o en la Dirección, con el fin de no duplicar esfuerzos en el trabajo a realizar con las entidades distritales y poder validar con que información oficial se cuenta para incorporar al SIPSDER.

12. **Meta: Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.:** La ejecución de esta meta, bajo la responsabilidad de la DAR, para el cuatrienio 2020 – 2024 programó el seguimiento de su ejecución a través del indicador 293, el cual como se encontró en su hoja de vida, planeó hacer reportes de avance entre las vigencias 2020 con el 10%, 2021 con el 25%, 2022 con el 25%, 2023 con el 25% y el 2024 con el 15%.



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para el 2020, se encontró que en desarrollo de esta meta se alcanzó el 10% programado, con lo que se logró, a partir de los resultados del diagnóstico del MDRS, consolidar la propuesta de un espacio de coordinación, gestión y seguimiento como la Estructura de Coordinación para el Desarrollo Rural (EDER).

En 2021, la ejecución de la meta se previó a través de 2 actividades de las cuales una planeó reportar gestión a partir de marzo, como se muestra a continuación:

- **Socializar la propuesta de la estructura de coordinación EDER: Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el MDRS:** La programación de la ejecución de esta actividad, se previó entre los meses de marzo con el 23%, abril con el 20%, mayo con el 23%, junio con el 24% y julio con el 10%. Para marzo se observó que el área reportó en el POA solo 3% de avance del 23% programado, con lo que adelantó, entre otras actividades, la construcción de la propuesta metodológica y hoja de ruta para continuar la construcción colectiva, a través de espacios de socialización, de la propuesta de lineamientos metodológicos de la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible -EDER.

En este punto, es importante tener en cuenta que la actividad descrita atrás representa el **50%** del total de la meta, por lo que la OCI recomienda dar celeridad al cumplimiento de la misma, a fin de evitar un impacto negativo en el logro tanto de la meta como en los objetivos del proceso y de la entidad en general.

13. **Meta: Generar 100% de los lineamientos técnicos, cumplimiento de los compromisos de las políticas públicas para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el MDRS:** Para el desarrollo de esta meta, también responsabilidad de la DAR, para el cuatrienio 2020 – 2024 se programó el seguimiento de su ejecución a través del indicador 294, el cual, como se encontró en su hoja de vida, planeó hacer reportes de avance entre las vigencias 2020 con el 9.8%, 2021 con el 25.2%, 2022 con el 25% 2023 con el 25% y 2024 con el 15%.

Para el 2020 se verificó que la meta alcanzó el 9.8% programado, con lo que elaboró entre otras actividades, un documento que evidencia la incorporación de los lineamientos técnicos del MDRS del Distrito Capital, como esquema o punto ideal de referencia que busca orientar la ocupación y el desarrollo rural, en los instrumentos de ordenamiento y gestión del territorio rural.

En 2021, la ejecución de la meta se previó a través de 4 actividades, 2 de las cuales planearon reportar gestión a partir de enero y abril, como se consigna abajo, y las otras 2 tienen previsto hacerlo a partir de los meses de mayo y octubre respectivamente.

- **Elaborar documento preliminar de lineamientos técnicos para lograr la articulación de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural bajo el MDRS:** La programación de la ejecución de esta actividad, se previó entre enero a marzo con el 33%, 33% y 34% respectivamente. Para marzo se observó que el área dio cumplimiento con lo programado y reportó en el POA el cumplimiento del 100% de la actividad con lo que se avanzó en la actualización y fortalecimiento del DTS del MDRS y se inició la definición de las metodologías para el proceso de participación,



actividad que pese a su bajo peso ponderado al interior de la meta del 1%, aporta de manera efectiva al cumplimiento de esta y de los objetivos del proceso y de la entidad en general.

- **Actualizar el DTS del MDRS:** Esta actividad se encuentra prevista para iniciar el reporte de su ejecución a partir de abril con el 33%, mayo con el 33% y junio con el 34%. Vale mencionar que el proceso informó que:

Teniendo en cuenta los resultados de la actividad anterior, se ha avanzado en la revisión bibliográfica y aportes a la construcción de un marco teórico con los conceptos propuestos, y otros conceptos que a la luz de la gestión de información se deben incorporar. Se avanza en el capítulo del marco normativo referencia del Desarrollo Rural Sostenible (DRS), la definición de este concepto para Bogotá D.C., fortalecer la definición de qué es el MDRS, el capítulo de antecedentes, la estructuración de las dimensiones del DRS, que fortalezcan su estructura y manejo del módulo en SISPDER.

También la identificación de información cartográfica que se requiere para avanzar en la determinación de indicadores. Para la actualización de la visión y prospectiva del MDRS, se avanza en el diseño de una metodología de participación a nivel de consulta que recoja información desde diferentes actores, para unificación del lenguaje y determinar desde las metodologías propuestas, los escenarios del DRS para Bogotá D.C., y sus visiones territorializadas. Se avanza en la gestión con la Oficina Asesora de Prensa para el diseño y proceder a su aplicación.

En el marco de lo anterior, es importante recomendar que se dé prioridad al cumplimiento oportuno de esta actividad, como quiera que representa el **32%** del total de la meta, lo cual impacta de manera favorable el cumplimiento de la meta, de cara al cumplimiento de los compromisos del proceso.

- 14. Meta: Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo:** Para el desarrollo de esta meta, también responsabilidad de la DAR, para el cuatrienio 2020 – 2024 se programó el seguimiento de su ejecución a través del indicador 330, el cual como se encontró en su hoja de vida, planeó hacer reportes de avance entre las vigencias 2020 con el 58% y el 2021 con el 42%.

Para el 2020 se observó que la meta alcanzó el **58%** programado, con lo que se avanzó principalmente en la etapa de formulación de la revisión del POT. Se trabajó en la definición del índice del documento, el cual contiene los temas y componentes con sus respectivos responsables de generar, compilar y depurar la información. Se elaboró un cronograma para hacer seguimiento a las entregas y momentos claves de esta fase de formulación del POT. Adicional a esto, se siguieron desarrollando mesas sectoriales de los temas que aún no contaban con una concertación final, especialmente los referentes a Población y Gestión del riesgo.

En 2021, la ejecución de la meta se previó a través de 3 actividades, una de las cuales planeó su ejecución entre enero a junio, como se muestra a renglón seguido, y las otras 2 reportarán su gestión a partir de junio y agosto respectivamente.



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- **Adelantar proceso de concertación ambiental con la CAR y la SDA:** Esta actividad planeó ser ejecutada entre enero con 10%, febrero con 10% y marzo, abril y mayo con el 20% respectivamente, pese a esto se observó en el POA del proceso, que con corte 5 de mayo aún no se reportan avances, que según lo reportó el área responsable, se debió a que se realizó reporte como se puede evidenciar en el aplicativo SIPG. Sin embargo, al generar el informe el seguimiento cuantitativo no se refleja.

De lo anterior se concluye y recomienda frente al tema del POA, que:

- ✓ De las 14 metas programadas por el proceso, en la primera revisión hecha por el equipo auditor, 7, es decir **sólo el 50% del total**, presentaron programación y de éstas sólo 3, que representan **el 21,43% de total**, presentaron algún tipo de avance y se pudo verificar y evidenciar a través de la información solicitada a través de la lista de chequeo, que el proceso ha hecho esfuerzos ingentes para el logro de sus compromisos y el SIPG no presenta tal información, situación que castiga de forma importante la gestión del proceso.
- ✓ Es importante que el proceso tenga en cuenta los pesos porcentuales de todas las actividades y en especial de aquellas que representan mayor valor en el cumplimiento de cada meta, a fin de que se les dé cumplimiento oportuno o se piense en la posibilidad de su reprogramación de tal suerte que se garantice el cumplimiento del POA al cierre de la vigencia y así evitar una baja calificación en la gestión del mismo.
- ✓ Para algunas actividades, las áreas informaron que no se presentó avance en razón a que el aplicativo SIPG desplegó la ventana para reportar el avance cuantitativo, pero no para consignar el avance cualitativo de cada actividad, por lo tanto, no se pudo registrar la información. La anterior situación se le informó a la Dirección de Planeación y ella notificó el requerimiento técnico RQ 208 de 2021 a la Dirección de Sistemas, la cual se pronunció al respecto, a través de la revisión del informe preliminar, por medio de lo cual se observó que persiste una debilidad en el ingreso de la información de gestión por parte de la SPT, razón por la cual la OCI recomienda revisar esta situación, ya que este es la herramienta a través de la cual, tanto la OCI como los entes de control, pueden evaluar la gestión de la entidad.
- ✓ De acuerdo con parte de la información suministrada por el proceso, es preciso señalar que para la OCI es entendible y claro que el reporte de gestión en el POA se hace de manera trimestral, no obstante, a través de la lista de chequeo si se pueden mencionar avances si existen, de tal suerte que la OCI pueda verificar, evidenciar y presentar información más reciente sobre la gestión del proceso.
- ✓ Es importante que se revise de manera general, que la descripción de las metas aparezca completa en el POA, ya que, como se presentó en el cuerpo del informe, muchas de ellas se encuentran incompletas.

Finalmente, vale la pena recordar que el POA por Procesos es un instrumento de planeación en el que cada dependencia o proceso, define un conjunto lógico y coherente de compromisos concretos que deben ejecutarse cada año, en relación con los recursos

humanos, técnicos, presupuestales, entre otros, que se necesitan para alcanzar los resultados esperados del plan estratégico institucional.

A través del POA se hace el seguimiento de las metas, indicadores, y actividades a realizar en los diferentes procesos de la Entidad, incluye las acciones que tienen a cargo las dependencias en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, así como las metas proyecto de inversión, las metas de gestión u otras sin importar la fuente de financiación.

En este sentido, la construcción del POA de la Entidad, se debe caracterizar por tener un proceso participativo en su elaboración, ya que todos los servidores y servidoras deberán verse reflejados en él. El POA por Proceso debe articularse de manera directa con el Plan Estratégico Institucional, en virtud que se constituye en la herramienta que permite precisar cómo cada área responsable de proceso contribuirá a su implementación. Por ello en su formulación de se debe precisar la siguiente información: objetivo estratégico al cual se asocia la dependencia o proceso, meta para la vigencia, indicador de la meta, actividades a ejecutar durante la vigencia, productos y responsables.

#### 4.2.2. Ejecución Presupuestal y Contractual

Como ya se había mencionado atrás, el proceso M-CA-001 Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, tiene a cargo el objetivo estratégico 3 *“Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.”*, que apunta a 4 metas producto del PDD BMPT, las cuales se ejecutan a través de los siguientes proyectos:

**Tabla N. 4. Plataforma Estratégica Proceso M-CA-001**

Meta Producto	Indicador Meta Producto	Programado	Ejecutado	%	Indicador Proyecto Inversión
493: Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)	279 - Número de fases de elaboración del POT (formulación, concertación y adopción) ejecutadas	3	3	100,00%	81: Número de fases de elaboración del POT
	566 - Revisión a la propuesta del POT	1	0,24	24,00%	192: Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial
494: Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	280 - Número de hectáreas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general	6.490,04	6.490,04	100,00%	82: Número de hectáreas brutas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general
530: Viabilizar 850 hect. netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	537 - Número de hectáreas netas urbanizables de suelo viabilizadas para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	2.093,89	2.032,37	97,06%	84: Número de hectáreas netas urbanizables de suelo viabilizadas para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos
81: Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	401 - Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas	4	3,72	93,00%	77: Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas

Fuente: SIIP y SIPG

Por su parte, en la siguiente tabla se registra el aporte del proceso al nuevo PDD 2020 – 2024 a través de 4 metas describiendo su proceso de armonización con las metas del PDD saliente:



**Tabla N. 5. Armonización metas producto PDD**

Meta Producto 2016 – 2020	Meta Producto 2020 - 2024
493. Ejecutar 3 fases de elaboración del POT Formulación concertación y adopción)	435. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional 449. Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional
494. Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	450. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional
530. Viabilizar 850 hect. metas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	
81. Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	163. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)

Fuente: Segplan Reporte a 31 de marzo de 2021

En cuanto al PDD 2016 -2020, las metas 494 y 530 se superaron sustancialmente con lo programado al inicio de este PDD, vale decir 5.000 y 850 hectáreas. Por otra parte, aunque al cierre del PDD 2016 – 2020, se reportó la meta 81 en 93%, a septiembre de 2020 la hoja de vida del indicador 77 *Numero de Fases del Modelo de Desarrollo Rural Implementadas* registra el cumplimiento de la meta establecida.

Para el caso del indicador 192 *Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial*, referente a la meta 493, a diciembre cierra con un avance del 28%; en su hoja de vida señala en la casilla “retrasos” que: *“Por efectos de la pandemia en el ordenamiento territorial, en la que debe darse mayor relevancia a la escala local, para lograr la proximidad de servicios y soportes urbanos a las viviendas, es necesario hacer un replanteamiento general del Modelo de Ordenamiento Territorial para lograr ese énfasis, así mismo, se presenta por parte del DANE nueva información sobre proyección habitacional que implica la revisión de esa información y su incidencia en el MOT. Además, se está trabajando con el IDIGER en los estudios de riesgo y la complementación de los existentes lo que también tiene incidencia en el proceso de formulación. De acuerdo con lo anterior, es necesario extender la programación del año 2020 para elaborar la documentación del POT hasta el mes de diciembre, trasladar los procesos de concertación con el CTPD y las autoridades ambientales la CAR y la SDA para la vigencia 2021.”*

Aunque esta meta se armonizó en el nuevo PDD con la meta 435, no se logró culminar atendiendo diferentes situaciones acaecidas en esa vigencia, toda vez que lo programado por la Administración Distrital era la adopción del POT de la ciudad en 2020. Dados los hechos analizados, no se comparte la respuesta de la SPT a la lista de chequeo donde indica que *“La formulación de la propuesta del POT no presentó retraso alguno, pues fue armonizada con el nuevo plan de desarrollo, teniendo en cuenta que es un proceso que demanda mucho tiempo el cual depende de los procesos de participación y concertación con la CAR, SDA, CTPD y Concejo. Por tanto, la meta inicia en el primer semestre de 2020, con la nueva administración y se armoniza con el nuevo PDD para culminar el proceso de revisión, ajuste concertación y adopción.”*

Al respecto, el proceso remitió cronograma ajustado el cual se resume en la tabla 6, donde se tenía previsto para junio del año en curso, la radicación ante el Concejo de Bogotá. Sin embargo, actualmente se está desarrollando la consulta democrática, según consta en los documentos publicados en el micrositio y el avance registrado en la hoja de vida del indicador. Vale decir, que aún no se inician las etapas de presentación y revisión CTPD, revisión interna y la posterior radicación ante el Concejo, denotándose retraso en el

cumplimiento del cronograma previsto para la adopción del POT. Lo anterior, sin desconocer los grandes esfuerzos que sobre la materia ha hecho la SDP y que por circunstancias del contexto que actualmente se están presentando no se han obtenido los resultados esperados.

**Tabla N. 6. Cronograma POT ajustado**

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Concertación CAR								
Consulta Democrática								
Presentación y Revisión CTPD								
Revisión Interna SDP								
Radicación Concejo de Gobierno								
Radicación Concejo de Bogotá								
POT Adoptado								

Fuente: Respuesta Lista de Chequeo

Nótese que este cronograma difiere del registrado en la hoja de vida del indicado 330 “Avance en las acciones del proceso de ajuste del POT”, sustento de medición para la meta en mención, donde la finalización se tiene prevista en octubre de 2021:

**Tabla N. 7. Programación Entregables Hoja de Vida Indicador 330**

Vigencia	Periodo		Magnitud (meta periodo)	Descripción de los entregables
	Periodo inicio	Periodo fin		
2021	FEB	FEB	5	Adelantar proceso de concertación ambiental con la CAR y SDA
2021	MAR	MAR	5	Adelantar proceso de concertación ambiental con la CAR y SDA (entrega de estudios básicos CAR)
2021	ABR	ABR	5	Adelantar proceso de concertación ambiental con la CAR y SDA (entrega de estudios básicos CAR)
2021	MAY	MAY	12	Concertación ambiental con la CAR y SDA
2021	JUN	JUN	12	Concertación ambiental con la CAR y SDA
2021	JUL	JUL	17	Consulta con el Concejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD.
2021	AGO	AGO	37	Presentación ante el Consejo de Gobierno y Radicación y presentación del Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial con sus anexos para debate en el Concejo de Bogotá
2021	SEP	SEP	39	Atención a los diferentes requerimientos que se generen en el marco de la Discusión del POT en el Concejo de Bogotá y participación.
2021	OCT	OCT	42	Atención a los diferentes requerimientos que se generen en el marco de la Discusión del POT en el Concejo de Bogotá y participación.

Fuente: SIPG

A marzo de 2021, las metas producto PDD 2020 - 2024 a cargo de la SDP presentan el siguiente avance:

**Tabla N. 8. Avance metas producto a cargo de la SDP**

Meta Producto	Indicador Meta Producto	Año	Program.	Ejecut.	%	Indicador proyecto inversión
435. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	470. Plan de Ordenamiento Territorial ajustado	2020	0,6	0,58	97%	233. Plan de Ordenamiento Territorial ajustado.
		2021	0,42	0,05	12%	
		2022	0	0	0%	
		2023	0	0	0%	
		2024	0	0	0%	
		Total	1,02	0,63	62%	
449. Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional	484. Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado	2022	100	0	0%	231. Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado
		2023	100	0	0%	
		2024	100	0	0%	
		Total	100	0	0%	
450. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional	485. Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas	2020	36,11	15,17	42%	232. Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas.
		2021	193,96	0,32	0%	
		2022	233,00		0%	
		2023	246,50		0%	
		2024	111,37		0%	
		Total	820,94	15,49	1,89%	
163. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo	177. Instrumentos operacionales para	2020	0,1	0,1	100%	209. Política Pública de
		2021	0,25	0,03	12%	



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Meta Producto	Indicador Meta Producto	Año	Program.	Ejecut.	%	Indicador proyecto inversión
de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)	el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados	2022	0,25	0	0%	Ruralidad actualizada
		2023	0,25	0	0%	
		2024	0,15	0	0%	
		Total	1	0,13	13%	

Fuente: Segplan Reporte a 31 de marzo de 2021

Llama la atención que la meta 449 sobre reglamentación del POT proyecta inicio de ejecución en 2022, sin embargo, el reporte de Segplan a 31 de marzo de 2021, registra avance de metas físicas en las metas 4, 5, 6 y 7 del proyecto 7630, pero no se refleja avance en la meta producto. Al respecto es necesario indicar como se observa en la siguiente tabla, que las metas 4, 5, 6 y 7 del proyecto 7630 se registran doble vez en cuanto a su programación y ejecución física, soportando tanto la meta producto PDD 449 como la 450. No obstante, los recursos solo se registran en la 450:

**Tabla N. 9. Proyectos de inversión que sustentan las metas producto PDD**

Proyecto	Meta
<b>163. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)</b>	
7629. Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	1. Actualizar 1 política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES
	2. Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.
	3. Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)
	4. Desarrollar 100% la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)
<b>435. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional</b>	
7630	1. Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo
<b>449. Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional</b>	
7630. Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	2. Realizar 4 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT
	3. Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos
	4. Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés
	5. Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado
	6. Actualizar 100% la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible
	7. Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado
	8. Actualizar 1 plan de Acción de la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible
	<b>450. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional</b>
7630	4. Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés
	5. Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado





**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyecto	Meta
	6. Actualizar 100% la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible
	7. Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado
	9. Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad

**Fuente: Segplan Reporte a 31 de marzo de 2021**

Al respecto, la SPT indica que se debe a una limitante técnica que presenta el Segplan, de lo cual la OCI ya había evidenciado una situación similar en el PDD anterior, donde los recursos asignados a la meta 3 del proyecto 994 se ligaron a la meta PDD 494 (meta 2 proyecto 994) y no a la que realmente corresponde su ejecución física, la 530.

Adicionalmente, remitió anexo a la respuesta de la lista de chequeo, una presentación en donde se observa que la meta producto PDD 450 se encuentra ligada exclusivamente a la meta inversión 9 “Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad”, contrario a lo que se muestra en el Reporte generado de Segplan. Además, señala que en septiembre de 2020 se consultó a la Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión sobre la posibilidad de trasladar metas proyecto de inversión, a lo que se dijo que no era posible si el proyecto de inversión ya estaba viabilizado en la MGA. Sin embargo, posteriormente la SPT consultó al DNP mostrándole la cadena de valor del proyecto de inversión y conceptuó que el cambio si se podía generar.

En respuesta al Informe Preliminar dada por la Dirección de Programación y Seguimiento de la Inversión (DPSI), se indica que luego de la solicitud efectuada por la Gerencia del Proyecto sobre modificaciones en el proyecto 7630 debido a que la meta PDD 449 iniciará su ejecución una vez de adopte el POT, no obstante, las metas de inversión 2 al 8 que la sustentan por su carácter transversal se encuentran en ejecución, se decide incluirlas también como soporte de la meta PDD 450, la cual registra avance en su meta.

**4.2.2.1. Proyecto de Inversión 7629 Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá**

Propósito	01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	23. Bogotá rural
Meta Sectorial	163. Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)

El proyecto tiene un horizonte de desarrollo de 5 años, con una asignación de \$3.787,21 millones para 4 metas proyecto, con un comportamiento ascendente en los recursos asignados en cada vigencia. Todas las metas iniciaron su ejecución en 2020, siendo la meta 3 (lineamientos) la que posee la mayor asignación de recursos por \$1.606 millones que representan el 42,41% del total de recursos asignados, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N. 10. Programación Proyecto 7629**

Cifras en millones de pesos

Medida	2020		2021		2.022		2.023		2.024		Total	
	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%
1. Actualizar 1 política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES												
Física	0,10	10,00%	0,25	25,00%	0,25	25,00%	0,25	25,00%	0,15	15,00%	1,00	
Recursos	14,00	1,53%	198,00	21,59%	228,90	24,96%	235,00	25,62%	241,35	26,31%	917,25	24,22%
2. Generar 100% de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.												
Física	10,00	10,00%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	15,00	15,00%	100,00	
Recursos	14,00	3,76%	80,00	21,46%	90,50	24,28%	93,25	25,02%	95,00	25,49%	372,75	9,84%
3. Generar 100% de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)												
Física	10,00	10,00%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	15,00	15,00%	100,00	
Recursos	117,20	7,30%	377,00	23,47%	356,80	22,22%	370,00	23,04%	385,00	23,97%	1.606,00	42,41%
4. Desarrollar 100% la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)												
Física	12,50	12,50%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	25,00	25,00%	12,50	12,50%	100,00	
Recursos	19,00	2,13%	211,75	23,76%	213,68	23,98%	219,98	24,68%	226,80	25,45%	891,21	23,53%
Total rec	164,20	4,34%	866,75	22,89%	889,88	23,50%	918,23	24,25%	948,15	25,04%	3.787,21	100,00%

Fuente: Reporte Segplan a 31/03/2021 y E-FO-041 de SIPG

Al proyecto 7629 en 2020, se le asignaron \$164,2 millones, principalmente a la meta 3 (lineamientos). Se comprometió la totalidad de los recursos, quedando pendiente de giro el 27,49% por \$45.13 millones, constituyéndose como reservas, en 4 contratos. De éstos, queda pendiente un giro por \$4,24 millones del contrato 260.

**Tabla N. 11. Ejecución de Recursos Proyecto 7629 año 2021**

Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
1	2	150,00	5,44
2	1	80,00	-
3	6	360,00	12,71
4	1	70,00	3,68
Total 7629	10	660,00	21,83
Programado		866,75	
%		76,15%	2,52%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		206,75	638,17
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		23,85%	96,69%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

Para 2021, se le asignaron \$866,75 millones, principalmente a la meta 3 (lineamientos) y la meta 4 (SIPSDER). De estos recursos a abril de 2021 se comprometió el 76,15% por \$660 millones, mayoritariamente en la meta 3 y 1 (política). Sin embargo, el nivel de giros no superó el 4% transcurrido el 33% de la vigencia. Al respecto, la SPT en su respuesta al Informe Preliminar indica que "... es un factor que se dio no solo en la Subsecretaría de Planeación Territorial sino en toda la entidad debido a que la aprobación de la V2 del PAA se surtió el 15 de febrero, lo cual conllevó a una demora en el inicio de la contratación para la presente vigencia. Además, hubo una demora en la revisión de los procesos contractuales que permitieran agilizar el proceso de giro...".

La meta 2 (lineamientos) se ejecuta a través del proceso contractual 293 para "prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad en la estructuración y socialización de los

**Tabla N. 12. Ejecución de Recursos Proyecto 7629 año 2020**

Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
1	1	14,00	14,00
2	1	14,00	14,00
3	7	117,20	79,07
4	2	19,00	12,00
Total 7629	11	164,20	119,07
Programado		164,20	
%		100,00%	72,51%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		-	45,13
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,00%	27,49%
<b>Reservas definitivas</b>			
3	3	38,13	33,89
4	1	7,00	7,00
Total 7629	4	45,13	40,89
Programado		45,13	
%		100,00%	90,61%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		-	4,24
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,00%	9,39%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

lineamientos y requerimientos para lograr una estructura institucional de desarrollo rural.”, programado para inicio de selección en febrero de 2021 y suscrito el contrato 247 el 31 de marzo de 2021.

De los procesos programados que se encuentran pendientes por iniciar, se indagó sobre 4 que iniciaban selección en el primer trimestre del año, con los siguientes resultados:

**Tabla N. 13. Procesos pendientes por iniciar Proyecto 7629**  
 Cifras en millones de pesos

Proceso	Fecha inicio de selección	Objeto	Plazo	Valor	Estado
328	21-feb	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en el desarrollo y cargue de la información geográfica y cartográfica del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural – SIPS DER	5	25,00	Se priorizó la contratación para el POT debido a la coyuntura de presentación del mismo y el proceso de concertación con la CAR. El proceso actualmente se encuentra con los documentos recopilados y en proceso de validación de la hoja de vida en el SIDEAP. Cabe mencionar que se presentaron inconvenientes con el DASC D para que el usuario designado pudiera validar las hojas de vida en la plataforma dispuesta para tal fin.
439	26-feb	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección ambiente y ruralidad, en la gestión de contenidos y actualización del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural - SIPS DER.	5	25,00	
525	24-feb	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad en la revisión de información jurídica para la puesta en operación y reglamentación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural - SIPS DER.	5	25,00	
440	1-mar	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad, en la atención de requerimientos de desarrollo para el sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural – SIPS DER	5	25,00	

Fuente: PAA a 30 de abril de 2021 y respuesta a lista de chequeo

#### 4.2.2.2. Proyecto de Inversión 7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá

Propósito	05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General	52. Integración regional, distrital y local
Metas Sectoriales	<p>435. Ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible e integrado desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.</p> <p>449. Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.</p> <p>450. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional</p>

El proyecto tiene un horizonte de desarrollo de 5 años, con una asignación de \$37.564,33 millones para 9 metas proyecto, principalmente en los años 2021 y 2022 con una asignación de 31,39% y 30,32% respectivamente. En la vigencia 2020, iniciaron ejecución las metas 1 (POT) y 9 (Viabilización). Las metas 1 y 6 (Teusaquillo) finalizarán en esta vigencia.

En cuanto a los recursos asignados por meta, se observa que a la meta 9 (viabilización) se le asignaron el 44,46% siendo la que representa la mayor asignación, seguida de la meta 2 (reglamentación), como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N. 14. Programación Proyecto 7630**  
Cifras en millones de pesos

Medida	2020		2021		2.022		2.023		2.024		Total	
	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%	Progr.	%
1. Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo												
Física	58	58,00%	42	42,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	100	
Recursos	220,01	5,06%	4.130,00	94,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4.350,01	11,58%
2. Realizar 4 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT												
Física	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	4	
Recursos	0	0,00%	0	0,00%	4.591,00	55,19%	2.358,00	28,35%	1.369,00	16,46%	8.318,00	22,14%
3. Implementar 2 metodologías para la evaluación y seguimiento de las normas relacionadas con la reglamentación de los instrumentos de planeación asociados a los usos dotacionales y al sistema de equipamientos												
Física	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2	
Recursos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	397,00	48,77%	417,00	51,23%	814	2,17%
4. Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés												
Física	0	0,00%	25	25,00%	25	25,00%	25	25,00%	25	25,00%	100	
Recursos	0	0,00%	76,00	19,29%	103,00	26,14%	106,00	26,90%	109,00	27,66%	394,00	1,05%
5. Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado												
Física	0	0,00%	0,36	36,00%	0,46	46,00%	0,18	18,00%	0	0,00%	1	
Recursos	0	0,00%	1.600,00	36,36%	2.000,00	45,45%	800,00	18,18%	0	0,00%	4.400,00	11,71%
6. Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible												
Física	0	0,00%	100	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	100	
Recursos	0	0,00%	88,00	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	88,00	0,23%
7. Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado												
Física	0	0,00%	0,5	50,00%	0,4	40,00%	0,1	10,00%	0	0,00%	1	
Recursos	0	0,00%	1.000,00	50,00%	800,00	40,00%	200,00	10,00%	0	0,00%	2.000,00	5,32%
8. Actualizar 1 plan de Acción de la Política de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible												
Física	0	0,00%	0	0,00%	0,5	50,00%	0,5	50,00%	0	0,00%	1	
Recursos	0	0,00%	0	0,00%	296,00	59,08%	205,00	40,92%	0	0,00%	501,00	1,33%
9. Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad												
Física	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	5	
Recursos	659,32	3,95%	4.896,00	29,32%	3.600,00	21,56%	3.714,00	22,24%	3.830,00	22,94%	16.699,32	44,46%
<b>Total rec</b>	<b>879,33</b>	<b>2,34%</b>	<b>11.790,00</b>	<b>31,39%</b>	<b>11.390,00</b>	<b>30,32%</b>	<b>7.780,00</b>	<b>20,71%</b>	<b>5.725,00</b>	<b>15,24%</b>	<b>37.564,33</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Reporte Segplan a 31/03/2021 y E-FO-041 de SIPG

La meta proyecto “6. Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible” finaliza en esta vigencia y no se registran avances en el POA ni en la hoja de vida del indicador 422, toda vez que el proceso realizó revisión del alcance de la meta y proyecta iniciar ejecución en el segundo semestre de la vigencia 2021, lo cual es coherente con la programación registrada en la hoja de vida.

Al comparar lo reportado en Segplan y la ficha de formulación del proyecto generada de SIPG, se observan diferencias en la meta 1 para 2021, toda vez que Segplan registra recursos programados por \$4.130 millones coincidente con la ejecución presupuestal y la ficha \$4.073,42 millones. Situación similar con la meta 9, donde Segplan registra \$4.896 millones y la ficha \$4.952,58 millones. En cuanto a la meta 2 en 2022 la programación física registra en Segplan 2 y en la ficha 1.



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al proyecto 7630 en 2020, se le asignaron \$879,33 millones, principalmente a la meta 9 (Viabilización). Se comprometió el 99,44%, con un saldo por liberar de \$4,91 millones. En cuanto a giros, queda pendiente el 25,3% por \$221,19 millones, constituyéndose como reservas en 39 contratos, de los cuales 9 pertenecen a la meta 9.

**Tabla N. 15. Ejecución de Recursos Proyecto 7630 año 2021**

Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
1	46	3.341,87	175,90
4	1	68,00	-
9	61	3.871,77	121,31
Total 7630	108	7.281,64	297,21
Programado		11.790,00	
%		61,76%	2,52%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		4.508,36	6.984,44
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		38,24%	95,92%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

**Tabla N. 16. Ejecución de Recursos Proyecto 7630 año 2020**

Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
1	46	215,10	141,95
2		25,00	25,00
9	61	634,32	486,28
Total 7630	107	874,42	653,23
Programado		879,33	
%		99,44%	74,29%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		4,91	221,19
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,56%	25,30%
<b>Reservas definitivas</b>			
3	3	73,15	61,67
4	1	148,04	104,24
Total 7630	4	221,19	165,91
Programado		221,19	
%		100,00%	75,00%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		-	55,29
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,00%	25,00%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

De las reservas constituidas, a abril de 2021, quedan pendiente de ejecución recursos por \$55,29 millones en 14 contratos (información extraída del PAA remitido por la Dirección de Gestión Contractual y BogData), de los cuales los siguientes 6 finalizaron su ejecución entre diciembre de 2020 y febrero de 2021:

**Tabla N. 17. Contratos con reservas finalizados**

Cifras en millones de pesos

Proceso	Contrato	Plazo	Reserva	Sin giro	Fecha fin
Meta 1					
276	292	5	7,2	7,2	27-ene-21
286	277	5	3,4	3,4	17-ene-21
346	414	3	4,78	0,68	5-feb-21
Meta 9					
507	307	4	3,3	3,3	31-dic-20
509	303	4	2,86	2,86	26-dic-20
467	272	5	8,16	0,96	4-ene-21

Fuente: Ejecución presupuestal y contractual. Respuesta Lista de Chequeo

Los 8 contratos restantes con reservas pendientes por girar, se encuentran en proceso de liquidación, sin embargo 7 de ellos que sustentan el cumplimiento de la meta 9, se encuentran próximos a su vencimiento de liquidación dentro de los 4 meses, de que trata el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo cual indica el proceso lo siguiente:

**Tabla N. 18. Contratos en proceso de liquidación**

Cifras en millones de pesos

Proceso	Contrato	Plazo	Suscripción	Reserva	Sin giro	Fecha fin	Estado
464	320	5	7/09/20	12,76	12,76	29/01/21	En el proceso de liquidación se han tenido que ajustar las evidencias por parte de la contratista. También es importante reportar que la contratista no estuvo en el país lo que dificultó el ajuste de las mismas.
568	465	2.5	25/11/20	18	4,08	17/02/21	Teniendo en cuenta los cambios en los supervisores en el área jurídica, ha retrasado la liquidación del contrato.
503	316	3.5	31/08/20	3,3	3,3	28/12/20	La Dirección de Vías no contaba con enlace de contratación, lo cual generó retrasos en la liquidación de contratos de esta dirección.
495	456	2.5	20/11/20	4,95	1,65	15/02/21	
506	309	3.5	21/08/20	1,15	1,15	30/12/20	
508	318	4	4/09/20	13,13	13,13	09/12/20	
265	15	3.5		0,62	0,62	03/01/21	

Fuente: Ejecución presupuestal y contractual. Respuesta Lista de Chequeo



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para 2021, se le asignaron \$11.790 millones, principalmente a la meta 9 (Viabilización) y la meta 1 (POT). De estos recursos a abril de 2021 se comprometió el 61,76% por \$7.281,64 millones. Sin embargo, el nivel de giros no superó el 3% transcurrido el 30% de la vigencia. Al respecto, la SPT en su respuesta al Informe Preliminar indica que "... es un factor que se dio no solo en la Subsecretaría de Planeación Territorial sino en toda la entidad debido a que la aprobación de la V2 del PAA se surtió el 15 de febrero, lo cual conllevó a una demora en el inicio de la contratación para la presente vigencia. Además, hubo una demora en la revisión de los procesos contractuales que permitieran agilizar el proceso de giro...".

De los 43 procesos pendientes por iniciar según el PAA de abril, 3 tienen previsto inicio de selección en el segundo semestre del año, por lo que se indagó al proceso sobre una muestra de 24 procesos por \$4.070,4 millones, con fecha prevista de inicio de selección en el primer trimestre del año. Como respuesta, la SPT indica que los siguientes 12 suscribieron contrato, como se muestra a continuación. De los 10 procesos restantes, en el siguiente cuadro se registran los avances presentados por la SPT:

**Tabla N. 19. Contratos suscritos desde mayo**  
Cifras en millones de pesos

Proceso	Fecha Prevista inicio de selección	Contrato	Plazo	Valor
432	15/03/2021	350	9	90,00
433	15/03/2021	270	9	90,00
396	22/02/2021	294	9.5	76,00
397	22/02/2021	261	9.5	76,00
398	22/02/2021	273	9.5	76,00
105	20/02/2021	365	10	74,00
111	1/02/2021	352	10	74,00
408	16/02/2021	280	8	72,00
283	22/02/2021	373	8	60,00
388	15/03/2021	297	9	49,50
487	20/02/2021	321	8	30,40
488	20/02/2021	322	8	30,40

Fuente: Ejecución contractual y respuesta a lista de chequeo

**Tabla N. 20. Avances procesos contractuales**  
Cifras en millones de pesos

Proceso	Fecha prevista inicio de selección	Plazo	Valor	Estado reportado por la SPT
401	15/03/2021	5.5	1.600,00	Se ha realizado una revisión de la formulación de productos y actividades asociadas a estas metas proyecto, para que la asegurar la eficiencia de la ejecución de los recursos y la efectividad del cumplimiento de la Meta. Se ha revisado el fundamento legal para motivar la contratación de los servicios que se requieran para su ejecución, encontrando importante la contextualización del Sistema de Equipamientos con las nuevas directrices de la propuesta POT, El enfoque de cuidado, como agenda de gobierno del Plan de Desarrollo y posible política pública que se incluirá en el POT, los posibles cambios en el Estatuto de Bogotá y en la propuesta de Ley orgánica de Bogotá metropolitana.
402	15/03/2021	5.5	1.000,00	Se propuso adelantar en la vigencia 2021 la elaboración de tres elementos fundamentales: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La metodología para el Sistema de Información de Equipamientos tanto local como regional, armonizada en el Sistema del Cuidado y servicios sociales, en que se establezcan propósitos, procedimientos y estructura de recursos incluidas las propuestas tecnológicas.</li> <li>2. La revisión de información existente en la SDP y en Información secundaria y lineamientos para la recolección de información primaria, con definición de responsabilidades tanto de la SDP, de los sectores, y de los responsables de los equipamientos.</li> <li>3. La estructuración de la propuesta del Sistema de Información de equipamiento y aplicación de prueba inicial con la información existente.</li> </ol> Una vez revisada la viabilidad de la propuesta de ejecución, se ajustarán las metas y se procederá a la incluir en el Plan de Adquisiciones y realizar la contratación.
410	20/01/2021	8	120,00	Este proceso se eliminó y se creó el proceso 616 que está en la V7 - quedando Diseñar E Implementar Una Estrategia Integral De Comunicación Pública, Dirigida A La ciudadanía, Con El Objetivo De Dar A Conocer La Propuesta De Plan De Ordenamiento Territorial (POT). Tiempo de ejecución de 5 meses.
389	15/03/2021	9	81,00	Se están revisando documentos precontractuales los cuales han tenido modificaciones sujetas al contratista

Proceso	Fecha prevista inicio de selección	Plazo	Valor	Estado reportado por la SPT
431	15/03/2021	9	80,00	Este proceso está radicado en contratos. Se espera que el contrato salga para el 15 de junio de 2021.
395	22/02/2021	9.5	76,00	Este proceso se está adelantando por Talento No Palanca.
365	15/03/2021	9	60,30	En proceso de contratación. Se están revisando los documentos para poder radicar el proceso en Gestión Contractual.
573	20/03/2021	7.5	60,00	Pendiente iniciar el proceso. La meta se proyecta cumplir en el segundo semestre, así mismo, se proyecta la realización de los seguimientos y reporte del avance que se vaya logrando, en dicho periodo, aun así, también se manifiesta la necesidad de solicitar una reprogramación de las actividades del POA, acorde al lineamiento normativo que se dé desde el Diagnóstico del PEMP Teusaquillo, norma de mayor jerarquía y que está desarrollando el IDPC, se proyecta contemplar acciones de coordinación con dicha entidad, que permitan a la SDP, cumplir con el propósito del proyecto y la influencia y contribución respectiva con la meta asociada.
299	15/03/2021	8	48,00	En proceso de contratación. Se están revisando los documentos para poder radicar el proceso en Gestión Contractual
411	1/03/2021	8	48,00	Fue eliminado en la sesión de comité de contratación del 21 de mayo de 2021.
355	16/02/2021	10	38,00	El proceso se encuentra radicado en la Dirección de Gestión Contractual. No se había radicado antes puesto que requirió pasar por comité de aprobación por ajuste de valor contractual y tiempo, como consecuencia del proceso de selección y contratación a través de la plataforma Talento No Palanca, que requirió un tiempo adicional para su realización.

Fuente: Ejecución contractual y respuesta a lista de chequeo

#### 4.2.2.3. Proyecto 994 Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial

Al proyecto 994 en 2020, se le asignaron \$5.488,29 millones, principalmente a la meta 4. Se comprometió el 98,90% por \$5.427,69 millones, quedando recursos por liberar por \$60,6 millones.

Por su parte, se constituyen reservas en cuantía de \$364,86 millones en 56 contratos. De estos recursos, se realizó anulación por \$5,75 millones en el contrato 71, generando un valor neto de reservas de \$359,12 millones. Los \$83,88 millones pendientes de giro, corresponden a 9 contratos (información extraída del PAA remitido por la Dirección de Gestión Contractual y BogData).

**Tabla N. 21. Ejecución de Recursos Proyecto 994 2020**  
Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
3	52	2.348,07	2.198,30
4	45	3.079,62	2.864,52
<b>Total 994</b>	<b>97,00</b>	<b>5.427,69</b>	<b>5.062,82</b>
Programado		5.488,29	
%		98,90%	92,25%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		60,60	364,86
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		1,10%	6,72%
<b>Reservas definitivas</b>			
3	29	149,76	139,07
4	27	209,35	136,67
<b>Total 994</b>	<b>56</b>	<b>359,12</b>	<b>275,73</b>
Programado		359,12	
%		100,00%	76,78%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		-	83,38
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,00%	23,22%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

Estos contratos finalizaron su ejecución entre diciembre de 2020 y enero de 2021, a excepción del contrato 175 que registra terminación anticipada en agosto de 2020; 5 contratos se encuentran liquidados y los 4 restantes en proceso de liquidación, como se muestra a continuación:

**Tabla N. 22. Contratos Pendientes por Liquidar**  
Cifras en millones de pesos

Proceso	Contrato	Plazo	Suscripción	Reserva	Sin giro	Fecha fin	Estado según SPT
<b>Meta 3</b>							
260	214	7	26/05/20	3,21	3,21	31-dic-20	La Dirección de Vías no contaba con enlace de contratación, lo cual generó



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proceso	Contrato	Plazo	Suscripción	Reserva	Sin giro	Fecha fin	Estado según SPT
							retrasos en la liquidación de contratos de esta dirección.
354	239	7	27/05/20	8,78	0,28	1-ene-21	Los cambios de enlace de contratación en la Dirección de Planes Parciales han dificultado el proceso de liquidación de contratos.
<b>Meta 4</b>							
396	240	7	27/05/20	1,5	1,5	3-ene-21	Teniendo en cuenta los cambios de administración y las supervisiones compartidas por tres áreas ha demorado la revisión de evidencias para poder culminar el proceso de liquidación. Actualmente está siendo validado por la supervisora de Prensa y Comunicaciones para poder posteriormente radicar en Gestión Contractual.
295	143	8	22/04/20	2,05	0,19	3-ene-21	La contratista estuvo fuera de la ciudad y sin acceso a internet por lo que no se había recibido el pago en seguridad social correspondiente al mes de enero para poder radicar el acta de recibo final en contratos.

**Fuente: Ejecución contractual y respuesta a lista de chequeo**

Los procesos 318, 337 y 348 registrados en el PAA al cierre de 2020 no se desarrollaron. Indica la SPT que para el caso del proceso 337 se suscribió el contrato 149/2020; sin embargo, mediante comunicación 1-2020-18992 del 4/05/2020 el contratista, de manera concertada con el supervisor, solicitó la terminación del mismo por mutuo acuerdo sin firma de acta de inicio. La terminación anticipada del contrato no afectó el cumplimiento de las metas a cargo de la Dirección y la misma fue informada a la Subsecretaría de Planeación Territorial. Para el proceso 318 indica que se solicitó anulación de CDP el 29/05/2021 teniendo en cuenta reorganización de prioridades al interior de la Dirección de Norma Urbana, ya que dicho proceso estaba encaminado a prestar servicios de apoyo relacionados con la compilación y organización de la información insumo para los procesos de consulta democrática, para las cuales se requería realizar actividades de manera presencial (compilación, impresión y organización de documentación en papel), sin embargo a raíz de la emergencia sanitaria y el consecuente trabajo en casa, dichas actividades fueron asumidas por el equipo de trabajo por medio de organización de carpetas virtuales, por lo cual la no ejecución de este proceso no afectó el cumplimiento de las metas a cargo de la Dirección.

### **Muestra Contractual**

Para la selección de la muestra, se tomó la ejecución de recursos de 2020, debido a que el nivel de giros de los recursos asignados en 2021 con corte a abril fue inferior al 3%. De igual forma, se tomaron contratos que sustentaron el cumplimiento de la meta 4 referente a la revisión del POT, por representar mayor asignación de recursos. La siguiente tabla detalla los 9 procesos contractuales analizados, que ejecutan el 15,67% de los recursos y el 20,44% de las reservas constituidas:

**Tabla N. 23. Muestra Contractual**

Proceso	Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Giros	Reservas
306	12	21/02/20	Apoyo a la SDP desde el componente de desarrollo económico e innovación en la construcción de las cadenas de valor que permitan armonizar el plan de gobierno y POT, en el marco de la revisión a la propuesta del POT.	135,00	135,00	-





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**  
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proceso	Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Giros	Reservas
280	83	24/03/20	Apoyo a la SPT en la articulación del plan de desarrollo con la revisión a la propuesta del POT.	135,00	123,50	11,50
291	84	24/03/20	Apoyo a la SDP en la revisión a la propuesta del POT y su articulación con la formulación del plan de desarrollo en los aspectos relacionados con el modelo de ocupación y revitalización y su articulación con los ODS y el programa de gobierno.	135,00	123,50	11,50
289	107	17/04/20	Apoyo a la SPT en la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial en los aspectos relacionados con estructura funcional y de servicios (movilidad sostenible, equipamientos, espacio público, servicios públicos) y su articulación con los ODS y el programa de gobierno.	135,00	127,00	8,00
283	142	4/05/20	Apoyo a la SPT en la revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial junto con la armonización de los planes de acción de las políticas públicas, los ODS y el programa de gobierno.	120,00	103,50	16,50
272	175	19/05/20	Apoyo a la SPT en el componente jurídico para la revisión y análisis del articulado, en el marco de la revisión y ajuste a la propuesta del POT.	112,50	51,00	61,50
292	195	26/05/20	Apoyo a la SPT en la revisión a la propuesta del POT en el análisis demográfico y poblacional y su articulación con los ODS y el programa de gobierno.	112,50	107,50	5,00
305	8	12/02/20	Apoyo a la SDP, en la estructuración, revisión y seguimiento jurídico de los temas de ciudad, en el marco de la revisión a la propuesta del POT.	112,35	103,08	9,27
247	71	16/03/20	Apoyo a la Dirección del Taller del Espacio Público, en la revisión, validación y modelación de los instrumentos de espacio público, en el marco revisión y validación del POT.	64,80	59,05	5,75
<b>Total muestra</b>				<b>1.062,15</b>	<b>933,13</b>	<b>129,02</b>
<b>Total recursos</b>				<b>6.777,47</b>	<b>6.146,28</b>	<b>631,19</b>
<b>% muestra / total</b>				<b>15,67%</b>	<b>15,18%</b>	<b>20,44%</b>

Fuente: Reporte Ejecución Plan Anual de Adquisiciones y Reporte Presupuestal Bogdata a 30/04/2021

Se realizó, entre otras pruebas de auditoría, la verificación de la publicación de información contractual en Secop II de que tratan los Decretos 1081 (Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la República) y 1082 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional).

### Etapa Precontractual

Se observó que los estudios previos de los contratos de prestación de servicios de la muestra contractual, son elaborados conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 en donde se describen claramente los aspectos más importantes que se deben tener en cuenta para el contrato que se pretende celebrar; como es, la descripción de la necesidad a satisfacer, objeto del contrato, obligaciones de las partes, plazo determinado para su ejecución, valor de la contratación, forma de pago, requisitos de idoneidad, fundamentos que soportan la contratación directa, análisis que soportan el valor del contrato basándose en la Tabla de Honorarios de la SDP vigencia 2020, análisis de los riesgos del contrato, exigencia de garantías y descripción de quien ejercerá la supervisión.

Se logró evidenciar que las pólizas de garantías de cumplimiento de los contratos se publicaron correctamente en el apartado dispuesto para este fin (Condiciones - Configuración financiera - Garantías del proveedor), con estado "APROBADO" antes de iniciar la ejecución contractual en conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Tabla N. 24. Documentación publicada en Secop II Etapa Precontractual**

Nro. Contrato	Estudios Previos	Solicitud Para Contratar	Constancia De Idoneidad	Análisis Del Sector	CDP	Certificación Gestión Humana
SDP-CD-137-2020- CONTRATO 142	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SI	SI
SDP-CD-176-2021 CONTRATO175-2020	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SDP-CD-196-2020 CONTRATO 195-2020	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SDP-CD-011-2020- CONTRATO- 008	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

Fuente: Consulta Secop II

En cuanto al seguimiento a los riesgos del contrato, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato son conocidos como Riesgos. Frente a los mismos, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *“incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”* en los pliegos de condiciones o su equivalente, situación que efectivamente se observa en las correspondientes matrices de riesgos, asociadas a circunstancias que pueden incidir de manera negativa en la ejecución del contrato. Allí también se señala la forma de mitigación, quien lo asume y el impacto por su ocurrencia.

Así las cosas, dentro de los estudios previos, se identificó el tratamiento que se le dará a los posibles riesgos de los contratos. Una vez evaluados y calificados, la entidad establece como tratamiento, la reducción de la posibilidad de ocurrencia de los eventos, a través de la verificación del cumplimiento y la calidad del contrato y el monitoreo se realizará por la supervisión del contrato, quien, a través del certificado de cumplimiento para pago, indicará la verificación del cumplimiento y calidad de los servicios recibidos durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor, no logró identificar el monitoreo y seguimiento de las matrices de riesgo propias de cada contrato, ya que debe señalarse de manera clara y expresa la forma del seguimiento que se realiza para este monitoreo (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, periodicidad de revisión; y documentación de las actividades de monitoreo). Por tanto, se recomienda la consulta de los siguientes documentos: Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, expedido por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales adoptada por la Veeduría Distrital.

Al respecto, como respuesta al Informe Preliminar se indicó que la Entidad mide la satisfacción de la necesidad que se pretendía a través del mismo, así:

- 1) A través de la suscripción del Acta de Recibo Final por parte del supervisor del contrato, éste califica los servicios que prestó la Entidad el contratista.
- 2) Al medir el porcentaje de cumplimiento de la meta del proyecto a través del cual se financió la ejecución del contrato.
- 3) En el Manual de Contratación de la SDP, establece que cada tres (3) meses, los supervisores de los contratos de la Entidad, presentan un informe sobre la ejecución de los mismos y en caso de presentarse alguna situación que afecte el desarrollo del



mismo, se inician los trámites pertinentes por el posible incumplimiento que se esté presentando.

- 4) Por último, la DGC adelanta todos los años, incluso en el presente año ya se hizo, talleres dirigidos a los supervisores de los contratos, con el fin de actualizar y recordar la importancia del ejercicio de tal función.

Sin embargo, no se observó el seguimiento dentro de los informes de supervisión, por tanto la Oficina recomienda fortalecer este monitoreo y que se vea reflejado de manera clara y expresa, para tener mayor control a los riesgos de los contratos.

### Etapas de ejecución contractual y postcontractual

En la plataforma SECOP II en el aparte de ejecución del contrato, se ve reflejada en la mayoría de los casos la publicación de los informes de supervisión que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como el certificado de cumplimiento que dan fe por parte del supervisor del cumplimiento del mes del cual se realizó el pago de honorarios. Sin embargo, se evidenció que algunos documentos no se encontraban cargados al momento de la verificación como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla N. 25. Documentación faltante de publicación en Secop II en ejecución y liquidación**

Contrato	Certificado de cumplimiento para pago	Informe de actividades	Soportes aportes seguridad social	Informe de actividades para Pago	Radicado Informe de actividades para Pago	Pago Póliza	Acta de recibo final
12	Septiembre - Pago 10			Pago 10 - Octubre	Pago 1 - febrero, Pago 5 - junio, Pago 7 - agosto y Pago 11 - Noviembre	No	Si
83	Septiembre - Pago 7					No	No
84						No	Si
107	Pagos 1 - abril, 7 - Octubre	Septiembre - Pago 6	Septiembre	Pago 1 - Abril	Pago 1 - Abril	Si	No

Fuente: Consulta Secop II

De los soportes de pago, en la respuesta dada al Informe Preliminar se aclara que teniendo en cuenta la entrada en vigencia del sistema Bogdata a partir de octubre de 2020, este sistema no emite órdenes de pago, por lo que fueron reemplazadas por el reporte denominado "Historial de Pagos por Proveedor". Sin embargo, para el caso del contrato 84 de 2020, no se identificó el soporte del pago 7 correspondiente a octubre de 2020.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra:

- **Contrato 12 de 2020 (Cadenas de valor).** Este contrato fue cedido por el contratista inicial cerrando su ejecución el 20 de agosto de 2021. Al respecto, se observó, que los informes de actividades presentados por la contratista cesionaria de agosto a noviembre de 2020, no reflejan soportes que permitan evidenciar el cumplimiento cabal de las actividades descritas en el contrato, sólo se registra como avance citación a reuniones y comunicaciones telefónicas. De lo anterior, se identifica una oportunidad de mejora en las evidencias suministradas, atendiendo al perfil del contratista y objeto del contrato, que permita evidenciar los aportes palpables en la gestión de la entidad. Adicionalmente, el informe presentado para el mes de octubre se dirige erróneamente como supervisor a la Dirección de Operaciones Estratégicas. El acta de aceptación de



## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

cesión y el acta final no registran fecha de suscripción. El contrato fue liquidado el 24 de diciembre de 2020.

- Contrato 71 de 2020 (Espacio Público):** Se evidenció de acuerdo con lo argumentado por la SPT, que la reserva constituida por \$5,75 millones no fue solicitada por la Dirección de Taller del Espacio Público. Del contrato en mención, informa el proceso que en diciembre de 2020 se generó un doble abono, lo cual se corroboró en el aplicativo BogData, donde el 21 de diciembre se realizó el giro al contratista doble vez.

**Tabla N. 26. Pago doble Contrato 71/2020**

Valor Bruto	6.050,42	6.050,42
Valor Neto	5.726,18	5.726,18
Texto cabecera documento		Pago 9 5 de la cesión 1 periodo del 01112020 al 30
Numero CDP	5581	5581
Numero RP	5000069219	5000069219
Doc. compensación	5000461755	5000461754
Estatus	Pagada	Pagada
Número de identificación	12745880	12745880
Fecha de pago	21/12/2020	21/12/2020

Fuente: Bogdata

Al respecto la DGF indica en su respuesta al Informe Preliminar:

*“Es necesario tener en cuenta el contexto en el cual se dio esta situación de doble abono en un trámite de pago, la situación se enmarca en un momento en el cual el Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda migra la información financiera de varias entidades del distrito a un nuevo sistema financiero el BOGDATA en el mes de octubre de 2020, dicha migración conlleva que en los meses previos la capacitación dada por la SDH a las entidades no fue la suficiente (tal cual se tiene evidencia remitida a la SDH en correos electrónicos y comunicados) y hubo necesidad que la SDH apoyara a las entidades en más y mejores entrenamiento durante los meses de octubre a diciembre de 2020; con la entrada en operación del sistema, la SDH como administrador del mismo tuvo que hacer ajustes y mejores desarrollos al BOGDATA para que las entidades pudieran cumplir con sus funciones dentro del sistema, algunas de estas mejoras fueron manifestadas por las entidades entre ellas la SDP (tal cual se tiene evidencia remitida a la SDH en correos electrónicos y comunicados); La DGF para cumplir con los trámites de pago en el sistema BOGDATA tuvo que cambiar la forma como venía registrando el trámite de pago en los sistemas financieros distritales, considerando la DGF que en el BOGDATA en comparación con el sistema financiero distrital anterior, las actividades de registro de pagos es altamente manual, conlleva mayor tiempo para las personas dedicadas a ello, el sistema carece de controles que permitan minimizar la realización de los riesgos asociados a las actividades de registro, sistema BOGDATA carece de reportes que permitieran analizar la información registrada (tal cual se tiene evidencia remitida a la SDH en correos electrónicos y comunicados); Aunado a lo anterior se tiene que es normal que al implementarse la operación de un nuevo sistema existan unos tiempos necesarios para que los usuarios, reportes y controles del sistema se establezcan situación que aún está en proceso, mejoren y apropien correctamente, esto conlleva más tiempo cuando dicho sistema no es administrado por la SDP, sino por una entidad ajena y además de ser un sistema que inter opera con varias entidades del distrito.*

*Presentado el anterior contexto, es claro que la situación crítica comunicada por la auditoría, se dio como un error humano, el cual, error que se materializó ya que no existía para dicho momento una herramienta de control del sistema BOGDATA, que permitiera controlar la ejecución presupuestal y de pagos. Ahora bien, es de anotar que presentado el error, la DGF lo detectó y realizó las actividades necesarias oportunamente para corregir dicha situación.”*

- Contrato 83 de 2020 (Revisión POT):** De este contrato se evidenció que, como soportes de ejecución para septiembre de 2020, denominado en Secop II como pago 7, se subió erróneamente un Certificado de Cumplimiento para Pago correspondiente al Contrato 61 de 2020 referente a actividades de abril de 2020.
- Contrato 107 de 2020 (Revisión POT):** De este contrato se evidenció que, como soportes de ejecución para octubre de 2020, denominado en Secop II como pago 7, se

subió erróneamente un Certificado de Cumplimiento para Pago correspondiente al Contrato 94 referente a actividades de octubre de 2020.

**Contrato 175 de 2020 (Revisión POT):** Inició su ejecución en mayo de 2020 con un plazo de 7,5 meses, no obstante, se terminó anticipadamente el 31 de agosto de 2020, según consta en Acta de Liquidación del 29 de diciembre de 2020. Al respecto, llama la atención que transcurrieron los 4 meses para la liquidación del contrato, lo que conllevó que el saldo por liberar se constituyera en una reserva presupuestal, sobreestimando el valor de las mismas. Lo anterior, aunado a que al corte de abril de 2021 aún se registra esta reserva sin haberse hecho efectiva la anulación de la misma.

### Perfiles y Honorarios

La Resolución 15 de 2020 “Por la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios de la Secretaría Distrital de Planeación”, vigente para la evaluación de la muestra contractual seleccionada, derogada por la Resolución 62 de 2021, vigente actualmente, establece un referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece dentro de los perfiles los siguientes:

**Tabla N. 27. Perfiles profesionales Resolución 15 de 2020**

Denominación	Título	Experiencia profesional	Posgrado	Valor 2020
Profesional IX	Profesional, Tarjeta o Matrícula profesional (en los casos que se requiera).	Más de 9 años	Maestría relacionada con el objeto a contratar	HASTA \$ 16.231.632 DESDE \$ 14.231.633
Profesional VIII		Más de 5 años Hasta 9 años	Maestría relacionada con el objeto a contratar	HASTA \$14.231.631 DESDE \$ 12.381.631

Fuente: Resolución 15 de 2021

Al realizar un comparativo entre 4 contratos evaluados, se evidenció que al confrontar los perfiles del contrato 12 que se refiere a un profesional IX y los contratos 83, 84 y 107 correspondientes a profesionales VIII, no se identifica una clara diferencia, entre ellos toda vez que registran perfiles muy similares en cuanto a formación y experiencia, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N. 28. Perfiles contratistas**

Concepto	12	83	84	107
Perfil	Profesional IX	Profesional VIII	Profesional VIII	Profesional VIII
Pago total sin IVA	\$135 millones	\$113,45 millones	\$113,45 millones	\$113,45 millones
Pago mensual	\$15 millones	\$12,61 millones	\$12,61 millones	\$12,61 millones
Experiencia general requerida	10 años	7 años y 6 meses		
Experiencia general aportada	12 años y 1 mes	15 años y 6 meses	13 años y 10 meses	11 años y 6 meses
Experiencia específica requerida	3 años	4 años		
Experiencia específica aportada	7 años y 5 meses	15 años y 6 meses	11 años y 10 meses	6 años y 11 meses
Especialización requerida	Maestría en temas relacionados con análisis de problemas políticos, económicos e internacionales ó Economía	Maestría en Urbanismo o Estudios Urbanos y	Maestría en economía o Planeación Urbana o Planeación Regional o Gestión Urbana o Políticas del Suelo o Gestión Ambiental Urbana	Maestría en ingeniería civil o en infraestructura o transporte

Concepto	12	83	84	107
	Urbana Regional o Urbanismo o Estudios Urbanos y Territoriales.	Territoriales de Colombia		
Especialización aportada	Maestría en análisis de problemas políticos, económicos e internacionales contemporáneos.	Se homologa por 3 años de experiencia relacionada	Se homologa por 3 años de experiencia relacionada	Maestría en ingeniería civil

Fuente: Estudios previos de los contratos A-FO-185

Es así, que al tomar los valores mensuales pagados a cada contratista descontando IVA, si refieren un pago mayor al profesional IX. Sin embargo, lo que se analiza es la forma como se determina la escala del valor a pagar de los contratistas por cuanto existen profesionales de escala más baja con igual o mayor experiencia y/o estudios académicos.

#### 4.2.2.4. Proyecto 995 Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D. C.

Al proyecto 995 en 2020, se le asignaron \$248,65 millones para la ejecución de la meta 1, ejecutándose en su totalidad los recursos.

**Tabla N. 29. Ejecución de Recursos Proyecto 995 2020**  
Cifras en millones de pesos

Meta / Proyecto	Contratos	Comprometido	Giros
3	52	248,65	248,65
Total 995	52,00	248,65	248,65
Programado		248,65	
%		100,00%	100,00%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar		-	-
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar		0,00%	0,00%

Fuente: BogData y Reporte de la DGC

#### 4.3. Seguimiento a las observaciones del Informe de Auditoría Interna 2019

Referente a las diferencias en la información que reposa en las herramientas de seguimiento a la gestión y en la suministrada por el proceso, indica la SPT que realiza los seguimientos en los aplicativos definidos por la Dirección de Planeación, los cuales son insumos para los reportes oficiales en el Distrito. Sin embargo, se puede evidenciar que al generar los reportes desde el aplicativo SIPG la información no queda registrada en los mismos, se corta o duplica la información.

Se estableció el indicador 192 *Revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial* para la meta 4 del proyecto 994 "Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial", con seguimiento hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta meta fue armonizada con la meta 1 del proyecto 7630, la cual tiene programación para las vigencias 2020 y 2021. Indica la SPT, que cuando se realiza la actualización de la hoja de vida del indicador, paralelamente se realiza la actualización en la asociación del proyecto y POA; igualmente que el sistema genera un reporte en el cual está la alerta de la versión del indicador si esta desactualizada. En cuanto al nivel de giros registrado con corte a febrero de 2020, persiste la situación al verificar esta variable a abril de 2021. Respecto al cumplimiento de las metas establecidas para obtener la adopción del POT se continúan detectando situaciones de mejora que se registrarán en el presente informe.

Por otra parte, de la verificación realizada a la muestra contractual de la auditoría en desarrollo se pudo constatar en su mayoría la mejora en los informes de actividades y evidencias presentadas por los contratistas. No obstante, en cuanto a la documentación cargada en Secop II se evidenció que persisten algunas debilidades objeto de mejora en el presente informe, situación similar con el soporte del pago de la garantía única por parte del contratista.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

### 5.1. Fortalezas

De acuerdo con lo observado por la Oficina de Control Interno - OCI a través del Informe de Evaluación a la Gestión de las Dependencias 2020, se encontró que la Subsecretaría de Planeación Territorial estructuró su POA en torno a 12 metas, y que pese a las situaciones particulares del 2020 alcanzó el 93,74% de su gestión.

A partir de la revisión adelantada por la OCI al Mapa de Riesgos del Proceso, se concluyó que en general se cumple con los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo y al igual que en ocasiones pasadas, se encontró que el proceso ha atendido las oportunidades de mejora identificadas en informes de auditoría de vigencias anteriores, por cuanto se han ajustado los controles; se ha revisado la identificación y asociación de causas, consecuencias y plan de tratamiento para cada riesgo, entre otras labores.

En general se observó que la Entidad, cumple con lo establecido en el Manual de contratación de la SDP en cuanto a la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, puesto que se ciñe a los lineamientos durante actividades de planeación, coordinación, organización, control, ejecución y supervisión de los Procesos de Contratación de la Entidad.

Se observó que el proceso en general, cuenta con buenos equipos de trabajo que imprimen esfuerzos técnicos y administrativos para dar cumplimiento a los compromisos asignados y, por ende, dar cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Se observó buena disposición por parte de la Alta Dirección del proceso y gestión eficiente en la atención de la lista de chequeo y el suministro de evidencias.

El nivel de ejecución de recursos de los proyectos de inversión 994 y 995 fue adecuado lo cual se encuentra acompañado por el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión en lo corrido del cuatrienio para el cumplimiento del PDD 2016 - 2020. Por su parte, los proyectos 7629 y 7630 que sustentan el cumplimiento de metas del PDD 2020 – 2024, presentan ejecución física adecuada en sus metas.

### 5.2. Debilidades

#### 5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	El proceso cuenta con el Mapa de Riesgos, formulado en el marco, entre otras tareas, del ejercicio de sus funciones y compromisos; no obstante, es importante recomendar para el futuro ejercicio de revisión del mismo que “La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, emitida por la Dirección de Desempeño Institucional del DAFP, en el paso 2 de la aplicación metodología para la administración del riesgo, establece unas fases para la identificación de riesgo y la primera es “2.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso”.	4.1.2.	Subsecretaría de Planeación Territorial y sus áreas.



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>De igual forma, la guía también establece que para el análisis de los objetivos estratégicos <i>“la entidad debe identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.</i></p> <p><i>Es necesario revisar que los objetivos estratégicos se encuentren alineados con la misión y la visión institucional, así como analizar, su adecuada formulación, es decir, que contenga las siguientes características mínimas: específico, medible, alcanzable, relevante y proyectado en el tiempo”.</i></p>		
2	<p>En los riesgos del proceso, se encontró que la clasificación y redacción de éstos, también debe ser revisada siguiendo lo que propone la guía actualizada, la cual en el numeral 2.5 consigna que <i>“la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso”.</i></p> <p>La anterior recomendación se hace en razón a que, en la revisión inicial de los controles adelantada por la OCI, se observó que la descripción de éstos en el Mapa de Riesgos del proceso, no indican con total claridad su ubicación, situación que dificultó su localización por parte del equipo auditor y por tanto fue necesario que el proceso informara respecto de su documentación, la cual fue consignada en la tabla 1.</p> <p>Vale decir que este tema se abordó en una mesa de trabajo con el proceso, en desarrollo del informe de auditoría interna de hace varias vigencias, por lo que se recomienda tener en cuenta esta situación en el próximo ejercicio de revisión y ajuste al mapa. Es importante que, para facilitar tal ejercicio, se revisen los ejemplos de los controles de los mapas de riesgos de otros procesos, que se citan en el aparte respectivo.</p>	4.1.2.	Subsecretaría de Planeación Territorial y sus áreas.
3	<p>La OCI considera necesario recomendar a la Dirección de Planeación de la entidad, que se dé mayor celeridad al proceso de revisión y actualización de los documentos E-LE-030 Política de Administración del Riesgo el cual se encuentra actualmente en el SIPA en la versión 16 y con de Acta de mejoramiento 310 del 24 de diciembre de 2020, E-IN-005 Instructivo para la Gestión del Riesgo, el cual está actualmente en versión 7 mediante el Acta de Mejoramiento 283 del 19 de noviembre de 2019 y E-IN-053 Instructivo para diligenciar la información de proyectos de inversión y Plan Operativo Anual en el Sistema Interno para la Planeación – SIIP. Versión 1 - Acta de mejoramiento 347 de 21 de diciembre de 2017, conforme la última actualización de la guía, a fin de que las áreas adelanten sus procesos de ajuste en el POA, los mapas de riesgos y, en general, en todos los documentos y herramientas de seguimiento a la gestión, de tal suerte que facilite a la OCI la labor de evaluación de la gestión de la entidad en el marco del PDD que actualmente se ejecuta.</p>	4.1.2.	Dirección de Planeación.
4	<p>Es importante que se tenga en cuenta que de las 14 metas programadas por el proceso en el POA de la vigencia 2021, en la primera revisión hecha por el equipo auditor, 7, es decir sólo el 50% del total, tenían programación y de éstas sólo 3, que representan el 21,43% de total, presentaron algún tipo de avance y se pudo verificar y evidenciar a través de la información solicitada a través de la lista de chequeo, que el proceso ha hecho</p>	4.2.1.	Subsecretaría de Planeación Territorial y sus áreas.





### S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>esfuerzos ingentes para el logro de sus compromisos y el SIPG no presenta tal información, situación que castiga de forma importante la gestión del proceso.</p> <p>Lo anterior, según lo informado por algunas áreas del proceso, obedeció a que, a la hora de hacer el reporte de avance en el aplicativo SIPG, este desplegó la ventana para reportar el avance cuantitativo, pero no para consignar el avance cualitativo de cada actividad, por lo tanto, no se pudo registrar la información. La anterior situación se le informó a la Dirección de Planeación y ella notificó el requerimiento técnico RQ 208 de 2021 a la Dirección de Sistemas, sobre el cual esta área se pronunció a través de la revisión del informe preliminar, por medio de lo cual se pudo observar que persiste una debilidad a la hora de hacer los reportes, razón por la cual la OCI recomienda a la SPT revisar este tema, ya que esta es la herramienta a través de la cual, tanto la OCI como los entes de control, pueden evaluar la gestión de la entidad.</p>		
5	<p>Se recomienda al proceso que se tenga en cuenta los pesos porcentuales de todas las actividades y en especial de aquellas que representan mayor valor en el cumplimiento de cada meta, a fin de que se les dé cumplimiento oportuno o se piense en la posibilidad de su reprogramación de tal suerte que se garantice el cumplimiento del POA al cierre de la vigencia y así evitar una baja calificación en la gestión del mismo.</p>	4.2.1.	Subsecretaría de Planeación Territorial y sus áreas.
6	<p><b>POT:</b> Respecto al cumplimiento de la meta 493 del PDD 2016 – 2020, relacionada con la revisión a la propuesta del POT, armonizada en el PDD 2020 – 2024 con la meta 435 cuya finalización se programó para esta vigencia, la SPT remitió cronograma ajustado donde se tenía previsto para junio del año en curso, la radicación ante el Concejo de Bogotá. Sin embargo, actualmente se está desarrollando la consulta democrática, según consta en los documentos publicados en el micrositio y el avance registrado en la hoja de vida del indicador, es decir, pendiente presentación y revisión CTPD, revisión interna y la posterior radicación ante el Concejo, denotándose un posible retraso en el cumplimiento del cronograma previsto para la adopción del POT.</p> <p>Lo anterior, sin desconocer los grandes esfuerzos que sobre la materia ha hecho la SDP y que por circunstancias del contexto que actualmente se están presentando no se han obtenido los resultados esperados.</p> <p>Por otra parte, se evidenció que este cronograma difiere del registrado en la hoja de vida del indicado 330 "Avance en las acciones del proceso de ajuste del POT"; sustento de medición para la meta en mención, donde la finalización se tiene prevista en octubre de 2021.</p> <p>Ante esta situación, se sugiere adelantar las acciones correspondientes para prever el cumplimiento de esta fase o modificar el plan de trabajo en lo pertinente, cuando se identifique alguna dificultad en las actividades previas. Adicionalmente, que</p>	4.2.2	Subsecretaría de Planeación Territorial



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	para efectos de seguimiento se registren los posibles retrasos y las acciones tomadas, en las herramientas de gestión dispuestas para tal fin, que permita identificar las causas de los posibles retrasos, a fin de determinar desviaciones y por ende los mecanismos de control para propender por el cumplimiento de la meta, más aún cuando se trata de una meta que por situaciones del entorno no ha sido posible su cumplimiento.		
7	<b>Ejecución Presupuestal:</b> Se evidenció que, a abril de 2021 transcurrido el 30% de la vigencia se registran en los proyectos 7629 y 7630 giros por debajo del 3%. Al respecto, la SPT en su respuesta al Informe Preliminar indica que "... es un factor que se dio no solo en la Subsecretaría de Planeación Territorial sino en toda la entidad debido a que la aprobación de la V2 del PAA se surtió el 15 de febrero, lo cual conllevó a una demora en el inicio de la contratación para la presente vigencia. Además, hubo una demora en la revisión de los procesos contractuales que permitieran agilizar el proceso de giro...". Por lo anterior, se sugiere mantener monitoreo a fin de registrar avances significativos al cierre del primer semestre del año, lo que redundará en el cumplimiento de las metas físicas establecidas tanto a nivel de proyectos de inversión como de metas producto del PDD a cargo de la SDP.	4.2.2.1 4.2.2.2	Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Gestión Contractual
8	<b>Diferencias Información:</b> Al comparar lo reportado en Segplan y la ficha de formulación del proyecto generada de SIPG, se observan diferencias en el Proyecto 7630 en la meta 1 para 2021, toda vez que Segplan registra recursos programados por \$4.130 millones coincidente con la ejecución presupuestal y la ficha \$4.073,42 millones. Situación similar con la meta 9, donde Segplan registra \$4.896 millones y la ficha \$4.952,58 millones. En cuanto a la meta 2 en 2022 la programación física registra en Segplan 2 y en la ficha 1.  Por lo anterior, se recomienda establecer los controles necesarios que permitan disminuir las brechas que se observan entre las diferentes fuentes de información, y así reflejar la realidad de la ejecución física, presupuestal y contractual.	4.2.2.1 4.2.2.2	Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Gestión Contractual
9	<b>Actualización PAA:</b> Se evidenció que los procesos 318 y 337 del proyecto 994, por distintas circunstancias no se desarrollaron, de lo cual se conoció en mayo de 2020, sin que se eliminaran del PAA, lo que conllevó a que al cierre de la vigencia no se tuviera un panorama real de la ejecución y liberación de recursos.  Por lo anterior, se recomienda atender lo establecido en el Manual de Contratación de la SDP, en lo concerniente a la actualización y seguimiento del PAA, a cargo de cada gerente de proyecto.	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial
10	<b>Seguimiento Riesgos:</b> Dentro de los estudios previos, se identificó el tratamiento que se le dará a los posibles riesgos de los contratos. Una vez evaluados y calificados, la entidad establece como tratamiento, la reducción de la posibilidad de ocurrencia de los eventos, a través de la verificación del cumplimiento y la calidad del contrato y el monitoreo se realizará por la supervisión del contrato, quien, a través del certificado de cumplimiento para pago, indica la verificación del cumplimiento y calidad de los servicios recibidos durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Gestión Contractual



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo auditor, no logró identificar el monitoreo y seguimiento de las matrices de riesgo propias de cada contrato, ya que debe señalarse de manera clara y expresa la forma del seguimiento que se realiza para este monitoreo (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, periodicidad de revisión; y documentación de las actividades de monitoreo). Por tanto, se recomienda la consulta de los siguientes documentos: Documento CONPES 3714 de 2011, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, expedido por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y la Guía de Riesgos Previsibles Contractuales adoptada por la Veeduría Distrital.</p> <p>En atención a que no se observó el seguimiento dentro de los informes de supervisión, se recomienda fortalecer el monitoreo y que se vea reflejado de manera clara y expresa, para tener mayor control a los riesgos de los contratos.</p>		
11	<p><b>Publicación Secop II:</b> Verificados los soportes cargados en Secop II de los 9 contratos seleccionados en la muestra, se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 4 contratos (12, 83, 84 y 107) no se identificaron de forma completa los soportes para pago, vale decir certificación de cumplimiento para pago e informe del contratista, como se describe en la tabla 25.</li> <li>• Solo en el contrato 12 se evidenció el cargue del pago de la póliza de cumplimiento.</li> <li>• De los contratos 83 y 107 no se identificó en el aplicativo el Acta de Recibo Final.</li> </ul> <p>Estas situaciones dificultaron que la OCI realizara la verificación completa de la información. Por lo anterior, se recomienda la revisión del diseño y aplicación de los controles a fin de fortalecer las labores de supervisión de que trata el Manual de Contratación, que indica: <i>“El(a) supervisor(a) deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista, del cargue de los documentos e informes en el SECOP o en el medio electrónico dispuesto para el efecto.”</i>. Adicionalmente, por corresponder a contratos liquidados donde se diligencia el Anexo 5 del Acta de Recibo Final, relacionado con la publicación en Secop, se observan oportunidades de mejora en este punto de control, a fin de que minimice las situaciones encontradas por la OCI, y dar pleno cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.</p>	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial
12	<p><b>Perfiles y Honorarios</b></p> <p>La Resolución 15 de 2020 <i>“Por la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios de la Secretaría Distrital de Planeación”</i>, vigente para la evaluación de la muestra contractual seleccionada, derogada por la Resolución 62 de 2021, establece un referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se observa en la tabla 27.</p>	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Gestión Contractual



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>Al realizar un comparativo entre 4 contratos evaluados, se evidenció que al confrontar los perfiles del contrato 12 que se refiere a un profesional IX y los contratos 83, 84 y 107 correspondientes a profesionales VIII, no se identifica una clara diferencia, entre ellos toda vez que registran perfiles muy similares en cuanto a formación y experiencia, como se muestra en la tabla 28.</p> <p>Es así, que al tomar los valores mensuales pagados a cada contratista descontando IVA, si refieren un pago mayor al profesional IX. Sin embargo, lo que se analiza es la forma como se determina la escala del valor a pagar de los contratistas por cuanto existen profesionales de escala más baja con igual o mayor experiencia y/o estudios académicos.</p> <p>De lo anterior la OCI identifica dos oportunidades de mejora: La primera, referente a establecer diferenciales en los perfiles que permitan de manera inequívoca establecer los honorarios, y si se considera pertinente en algún documento contractual se especifique claramente la justificación del valor de los honorarios a contratar. En segunda instancia, se considera importante que las equivalencias de que trata el artículo 3, aclaren que la experiencia a tomar para reemplazar el requisito solicitado (para este caso maestría), sea adicional a la pedida en los perfiles, manteniendo la escala definida en el establecimiento de honorarios.</p>		
13	<p>A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra:</p> <p><b>Contrato 12 de 2020:</b> Este contrato fue cedido por el contratista inicial cerrando su ejecución el 20 de agosto de 2021. Al respecto, se observó, que los informes de actividades presentados por la contratista cesionaria de agosto a noviembre de 2020, no reflejan soportes que permitan evidenciar el cumplimiento cabal de las actividades descritas en el contrato, sólo se registra como avance citación a reuniones y comunicaciones telefónicas. Adicionalmente, el informe presentado para el mes de octubre se dirige erróneamente como supervisor a la Dirección de Operaciones Estratégicas. El acta de aceptación de cesión y el acta final no registran fecha de suscripción. El contrato fue liquidado el 24 de diciembre de 2020. De lo anterior, se identifica una oportunidad de mejora en las evidencias suministradas, atendiendo al perfil del contratista y objeto del contrato, que permita evidenciar los aportes palpables en la gestión de la entidad.</p>	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial
13	<p><b>Contrato 83 de 2020:</b> De este contrato se evidenció que, como soportes de ejecución para septiembre de 2020, denominado en Secop II como pago 7, se subió erróneamente un Certificado de Cumplimiento para Pago correspondiente al Contrato 61 de 2020 referente a actividades de abril de 2020.</p>	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
13	<p><b>Contrato 107 de 2020:</b> De este contrato se evidenció que, como soportes de ejecución para octubre de 2020, denominado en Secop II como pago 7, se subió erróneamente un Certificado de Cumplimiento para Pago correspondiente al Contrato 94 referente a actividades de octubre de 2020.</p>	4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial
14	<p><b>Liquidación de contratos:</b> Las minutas contractuales describen tácitamente el plazo de la liquidación, el cual se determina que será dentro los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución pactado, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Sin embargo, en la revisión contractual realizada, se observaron casos de demoras en los procesos de contratación, descritos en los proyectos 7630 (Tabla 18), encontrándose próximos a su vencimiento.</p> <p>Por su parte, el contrato 175 de 2020 inició su ejecución en mayo de 2020 con un plazo de 7,5 meses, no obstante, se terminó anticipadamente el 31 de agosto de 2020, según consta en Acta de Liquidación del 29 de diciembre de 2020. Al respecto, llama la atención que transcurrieron los 4 meses para la liquidación del contrato, lo que conllevó que el saldo por liberar se constituyera en una reserva presupuestal, sobreestimando el valor de las mismas. Lo anterior, aunado a que al corte de abril de 2021 aún se registra esta reserva sin haberse hecho efectiva la anulación de la misma.</p> <p>Por lo anterior se solicita fortalecer los controles a fin de cumplir con los términos establecidos en la normatividad atinente concordante con el Procedimiento A-PD-114 Liquidación de común acuerdo de los contratos y convenios, así como la cláusula de los contratos referente al pago de los contados pactados en las condiciones establecidas y la liquidación de los contratos.</p>	4.2.2.2 4.2.2.3	Subsecretaría de Planeación Territorial  Dirección de Gestión Financiera  Dirección de Gestión Contractual
15	<p><b>Pagos a Proveedores</b></p> <p>Se evidenció que dentro del contrato 71 de 2020, en diciembre de 2020 para el pago de honorarios mensual al contratista por \$6.050,42 millones, se realizó abono a cuenta del contratista el 21 de diciembre por un total de \$12.100,84, vale decir doble abono, como se muestra en la tabla 26.</p> <p>Esta situación se corroboró con la respuesta dada por la SPT a la lista de chequeo, donde indica: <i>"...Como se indicó al inicio el pago de los servicios del mes de Noviembre fueron cancelados doble vez, por esta razón se va a descontar el valor de los servicios prestados del 01 al 15 de diciembre menos el valor de los impuestos a que hay lugar (\$ 2.923.688) y el saldo faltante (\$ 2.802.491) deberá ser reintegrado el día de hoy mediante recibo de caja con código de barras que se adjunta al presente."</i></p> <p>Al respecto, la DGF en su respuesta al Informe Preliminar indicó que la situación se dio en el momento de la implementación del BogData, siendo insuficiente la capacitación dada por la SHD quien tuvo que hacer ajustes y mejoras en el aplicativo, lo que llevó a que la DGF cambiara la forma como venía registrando el</p>	4.2.2.3	Dirección de Gestión Financiera



**S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO**

N.	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
	<p>trámite de pago en los sistemas financieros distritales, considerando la DGF que en el BOGDATA en comparación con el sistema financiero distrital anterior, las actividades de registro de pagos es altamente manual, conlleva mayor tiempo para las personas dedicadas a ello, el sistema carece de controles que permitan minimizar la realización de los riesgos asociados a las actividades de registro, sistema BOGDATA carece de reportes que permitieran analizar la información registrada (tal cual se tiene evidencia remitida a la SDH en correos electrónicos y comunicados).</p> <p>Así mismo, señala que es normal que al implementarse la operación de un nuevo sistema existan unos tiempos necesarios para que los usuarios, reportes y controles del sistema se establezcan situación que aún está en proceso, mejoren y apropien correctamente, esto conlleva más tiempo cuando dicho sistema no es administrado por la SDP, sino por una entidad ajena y además de ser un sistema que inter opera con varias entidades del distrito.</p> <p>Por lo anterior, entendiendo la coyuntura que atraviesa el área financiera por la implementación del nuevo aplicativo bajo la administración de la SHD, es necesario que el área establezca los controles que puedan mitigar el riesgo de generarse nuevamente esta situación, mientras se culmina la etapa de adaptación del nuevo aplicativo.</p> <p>Por otra parte, de los soportes de pago, en la respuesta dada al Informe Preliminar se aclara que teniendo en cuenta la entrada en vigencia del sistema Bogdata a partir de octubre de 2020, este sistema no emite órdenes de pago, por lo que fueron reemplazadas por el reporte denominado “<i>Historial de Pagos por Proveedor</i>”. Sin embargo, para el caso del contrato 84 de 2020, no se identificó el soporte del pago 7 correspondiente a octubre de 2020. De acuerdo con la aclaración dada a la situación, la OCI identifica una oportunidad de mejora enfocada a la actualización de los documentos SIG relacionados con el procedimiento de ordenación de pago, a fin de adaptarlos al nuevo aplicativo manejado.</p>		
<p>Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.</p>			

**5.2.2. Situaciones críticas**

N	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
<p>La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condición: Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).</li> <li>• Criterio: Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).</li> <li>• Causa: Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.</li> <li>• Efecto: Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).</li> </ul>								

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
<b>Auditor líder / principal</b>	LUZ MARINA BOHORQUEZ VARGAS	06/05/2021	30/06/2021
<b>Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)</b>	JOHANA MILENA PULIDO MONTAÑEZ		
	MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA		

**JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno

1. Mónica Maloof Arias

2. Carolina Herrera Ramírez

3. Luz Dary Arévalo Salamanca

**Directora de Planeación**

**Directora de Gestión Contractual**

**Directora de Gestión Financiera**